EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO Y LA ORIENTACION DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

PERÍODO DE ADMINISTRACIÓN (OCT.- DIC. / 2022 – ENE.-SEP. / 2023)

Centro de Desarrollo Integral de México, S. C.

Instancia evaluadora

Avenida Mérida 1626.

Colonia Residencial Hacienda

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29030

Tel y Fax. 961 60 2 03 08

www.cdim.mx

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,

NOVIEMBRE DE 2023

Resumen

La presente evaluación externa tiene por objetivo evaluar de manera específica el desempeño y la orientación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (con siglas FISMDF hasta el 2022 y en el presente año FAISMUN), correspondiente al segundo año de calendario del periodo constitucional del ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, administración 2021-2024, como parte de la obligatoriedad del ente público en mención (artículos 79 y 80 de la LGCG[1]), a través del análisis de indicadores y su grado de contribución de los programas bajo las obras/acciones realizadas de octubre a diciembre de 2022 y de enero a septiembre de 2023, su vinculación o contribución con los objetivos establecidos en los planes local, estatal y federal, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, en la que se obtiene una valoración del grado de congruencia y el impacto de los recursos ejercidos para contribuir en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, por lo que de manera global la evaluación obtuvo una calificación general de 3.2 en una escala de valoración del 1 al 4, donde 1 en insuficiente y 4 es muy suficiente o completo. Para el presente ejercicio constitucional el monto ascendió a $307,749,035.08, con el que se aprobaron 236 obras/acciones las que fueron agrupadas en rubros de urbanización, agua entubada (acceso a servicios básicos de la vivienda), drenaje y letrinas, así como electrificación rural y de colonias pobres. Del total de obras/acciones aprobadas, éstas se ejecutaron según constan 236 expedientes proporcionadas por el ayuntamiento, comprendidas en tres programas: agua y saneamiento, urbanización y electrificación.

En general se encontró que los programas están alineados a los propósitos del plan municipal, al igual que a los planes del estado y de la Federación, sin embargo, para mejorar la evaluación del desempeño es necesario instrumentar una Matriz de Indicadores para Resultados que se relacione directamente con los programas que se destinen del FAISMUN, en congruencia a la atención de la pobreza y rezago que señala la Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República, en el marco de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 12/01/2023.

[1] Ley General De Contabilidad Gubernamental / Última Reforma DOF 30-01-2018

Índice

1. Introducción 1
2. Objetivos 2
2.1. Objetivo general 2
2.1.1. Objetivos específicos 2
3. Metodología 3
3.1. Rasgos generales del área de estudio 3
3.2. La evaluación de los programas del Fondo 8
3.2.1. Criterios para determinar los programas y el universo de obras/acciones con fines de evaluación 11
3.3. Desarrollo de la evaluación 12
4. Descripción general del fondo 26
5. Alineación estratégica y programática 28
6. Cobertura y focalización 29
7. Resultados obtenidos 31
7.1 Datos generales 31
a) Nombre del ente público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo 31
b) Objetivo del Fondo 32
c) El FAISMUN en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (tipología de proyectos) 32
Programa: Agua y Saneamiento 37
Programa: Urbanización 57
8. Conclusiones y recomendaciones de carácter global 76
9. Valoración final del Fondo 78
10. Anexos 79
10.1 Elementos básicos del análisis FODA 79
10. 2. Aspectos susceptibles de mejora 85
10.3 Hallazgos 88

1. Introducción

Mitigar de manera oportuna las desigualdades sociales es una de las principales funciones del país y representa un reto para los tres órdenes de gobierno con una serie de acciones coordinadas que coadyuven en las buenas prácticas para llegar al bienestar; sin embargo, los gobiernos subnacionales presentan una serie de dificultades aún mayores que el gobierno central, toda vez que son los más cercanos a la sociedad, y son los primeros en responder a las demandas que la aquejan. Por tanto, la prestación de bienes y servicios básicos por parte de los gobiernos municipales ha presentado una oportunidad de coadyuvar de manera directa en las necesidades de política pública para la generación de situaciones de cambio.

Por lo anterior, se crea el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), buscando contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema, así como la disposición de otros recursos que buscan atender a las brechas de desigualdad.

Por el dinamismo propio de las sociedades locales, por los avances tecnológicos y por el grado de responsabilidad financiera que asumen en la actualidad los gobiernos, es importante contar con una evaluación específica del desempeño y la orientación de los recursos públicos (aportaciones, subsidios y convenios), es este caso del FAISMUN, toda vez que se cumple con la transparencia gubernamental requerida.

La evaluación del ejercicio de los recursos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX), es un principio Constitucional reconocido en el Artículo 134 de la Carta Magna, así como lo sustentan la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la LGCG.

La evaluación del FAISMUN se ha vuelto un requisito para un mejor manejo de los recursos públicos destinados al financiamiento de obras y acciones de infraestructura social básica que beneficien a zonas de población que se encuentren en rezago social o pobreza, priorizando el acceso a los servicios básicos y el mejoramiento de la calidad de espacios en la vivienda, por lo tanto, el objetivo general consiste en:

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Evaluar el desempeño de los programas y las acciones que fueron subsidiadas con el Fondo FAISMUN, en el periodo de administración (oct. 2022- sep. 2023), con base a la información entregada por las unidades ejecutoras de los programas, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria y optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad, bajo los Términos de Referencia 2023 para evaluar el desempeño y la orientación de los recursos del Fondo Federal del Ramo 33: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal; en el periodo de administración OCT. 2022 – SEPT. 2023 (TdR).

2.1.1. Objetivos específicos

• Elaborar un diagnóstico del avance de los indicadores de resultados y de gestión de los programas y acciones sujetas a esta evaluación, así como el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones realizadas con anterioridad.

• Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) su coincidencia o correspondencia con la MIR de años anteriores y del ejercicio en curso.

• Determinar las recomendaciones que permita optimizar los programas sujetos a evaluación.

• Determinar el FODA de los programas presupuestarios del FAISMUN.

Por lo anterior, en el presente documento constituye un informe relacionado con la evaluación del desempeño de los recursos de FAISMUN, ejercidos en el último trimestre del 2022 y el período comprendido de enero a septiembre del presente año, bajo lo indicado en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF: 12/01/2023.

3. Metodología

3.1. Rasgos generales del área de estudio

El área de estudio comprende el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, que, en conjunto con los municipios de Berriozábal, Chiapa de Corzo y Suchiapa integran la Región Socioeconómica I Metropolitana, de la que Tuxtla Gutiérrez es cabecera regional, siendo además capital del Estado. Con estos mismos municipios y San Fernando, conforman la zona metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, una de las 74 zonas metropolitanas en el país, en categoría de municipio central.

De acuerdo con el Comité Estatal de Información Estadística y Geografía de Chiapas (CEIEG, 2023) el territorio municipal (334.61 km^2) se integra por 126 localidades. De acuerdo con el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP´s) a través del Diario Oficial de la Federación para 2023, se reportan 138 como urbanas.

<table>
<tr><td colspan="2">Datos territoriales del municipio de Tuxtla Gutiérrez</td><td colspan="2">Colindancias</td></tr>
<tr><td>Extensión territorial</td><td>334.61 km^2</td><td>Norte</td><td>San Fernando y Osumacinta</td></tr>
<tr><td>% del territorio municipal respecto al estatal:
0.45</td><td> </td><td>Sur</td><td>Suchiapa</td></tr>
<tr><td>Región socioeconómica</td><td>I</td><td rowspan="2">Este</td><td rowspan="2">Ocozocoautla de Espinosa y Berriozábal</td></tr>
<tr><td>Número de localidades</td><td>126</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ubicación de la cabecera municipal</td><td rowspan="4">Oeste</td><td rowspan="4">Chiapa de Corzo</td></tr>
<tr><td>latitud norte</td><td>16°45'11" N</td></tr>
<tr><td>longitud oeste</td><td>93°06'56" W</td></tr>
<tr><td>Altitud</td><td>522 m.s.n.m.</td></tr>
</table>

Fuente: CEIEG, 2023.

De acuerdo con proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2023), en el municipio se estiman residen 680,599 personas, equivalente a 11.4% de la población total estatal. No obstante, datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el municipio se reportan residen 604,147 personas, de los que 287,524 son hombres y 316,623 mujeres, que representan al 42 y 57%, respectivamente.

Con respecto a indicadores de salud, del total de habitantes que conforman el municipio de Tuxtla Gutiérrez, la población afiliada a servicios de salud es de 355,633 personas (CEIEG, 2023).

En lo que respecta al sector educativo, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, INEGI (2020) revela es de 11.04, lo que indica que la mayor proporción de la población tiene estudios de nivel medio superior.

En el municipio de Tuxtla Gutiérrez se reportan un total de 166,151 viviendas particulares habitadas (promedio de 3.63 personas/vivienda). Del total de hogares reportados, 62.97% tienen jefatura masculina y el 37.03% jefatura femenina (61,530 hogares).

Con respecto a los servicios básicos de la vivienda, el 94.17% de estas disponen de agua entubada (es decir 156,468 viviendas), el 99.19% cuentan con servicio de drenaje (164,809 viviendas) y el 99.19% con servicio de energía eléctrica. Se advierte que una gran proporción de la población municipal tiene acceso a los servicios.

Lo anterior, se refleja al reportarse para el municipio un grado muy bajo en rezago social, según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago de la Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República. Los indicadores de rezago social (IRS) son una medida que considera variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma y de activos en el hogar. Incluye cuatro carencias: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda, y la calidad y espacios en la vivienda.

Por otra parte, la Ley General de Desarrollo Social[2] (LGDS) señala que las ZAP´s son consideradas áreas o regiones rurales o urbanas, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en la ley en mención (artículo 29). Asimismo en el artículo 31 establece entre otras cosas, que con base a su declaratoria, los gobiernos deberán asignar recursos para elevar los índices de bienestar de la población en los rubros deficitarios, generar programas de apoyo, financiamiento y diversificación a las actividades productivas regionales, y desarrollar obras de infraestructura social necesarias para asegurar el disfrute y ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

Por otro lado, la Ley de Coordinación Fiscal menciona que las aportaciones federales con cargo al FAISMUN reciban los municipios destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las ZAP´s.

[2] Última Reforma DOF 11-05-2022

Por su parte el CONEVAL es la instancia responsable de la declaratoria de las ZAP en cuatro niveles geográficos: estatal, municipal, por localidad y AGEB urbano.

En este sentido en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, más del 99% de su población reside en tres localidades (Figuras 1 y 2), y de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (CONEVAL) estas localidades tienen un índice de rezago social muy bajo, sin embargo, de acuerdo con cifras del CONEVAL al 2020, 46.2% de la población vivía en condiciones de pobreza, de las cuales 9.8% se encontraba en condiciones de pobreza extrema y 36.4% en pobreza moderada.

Para la focalización de la población el CONEVAL ha definido las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB's) que presentan la población con mayor índice rezago social y pobreza, los cuales han venido evolucionando conforme se aplican los programas de desarrollo social en los municipios.

Durante el ejercicio 2022, el CONEVAL, declaró que en el municipio de Tuxtla Gutiérrez existían 56 AGEB's ZAP´s, siendo urbanas, sin embargo, para el presente ejercicio 2023 las estimaciones del CONEVAL incluyeron 138 AGEB's. Estas AGEB´s se visualizan a través de las siguientes Figuras.

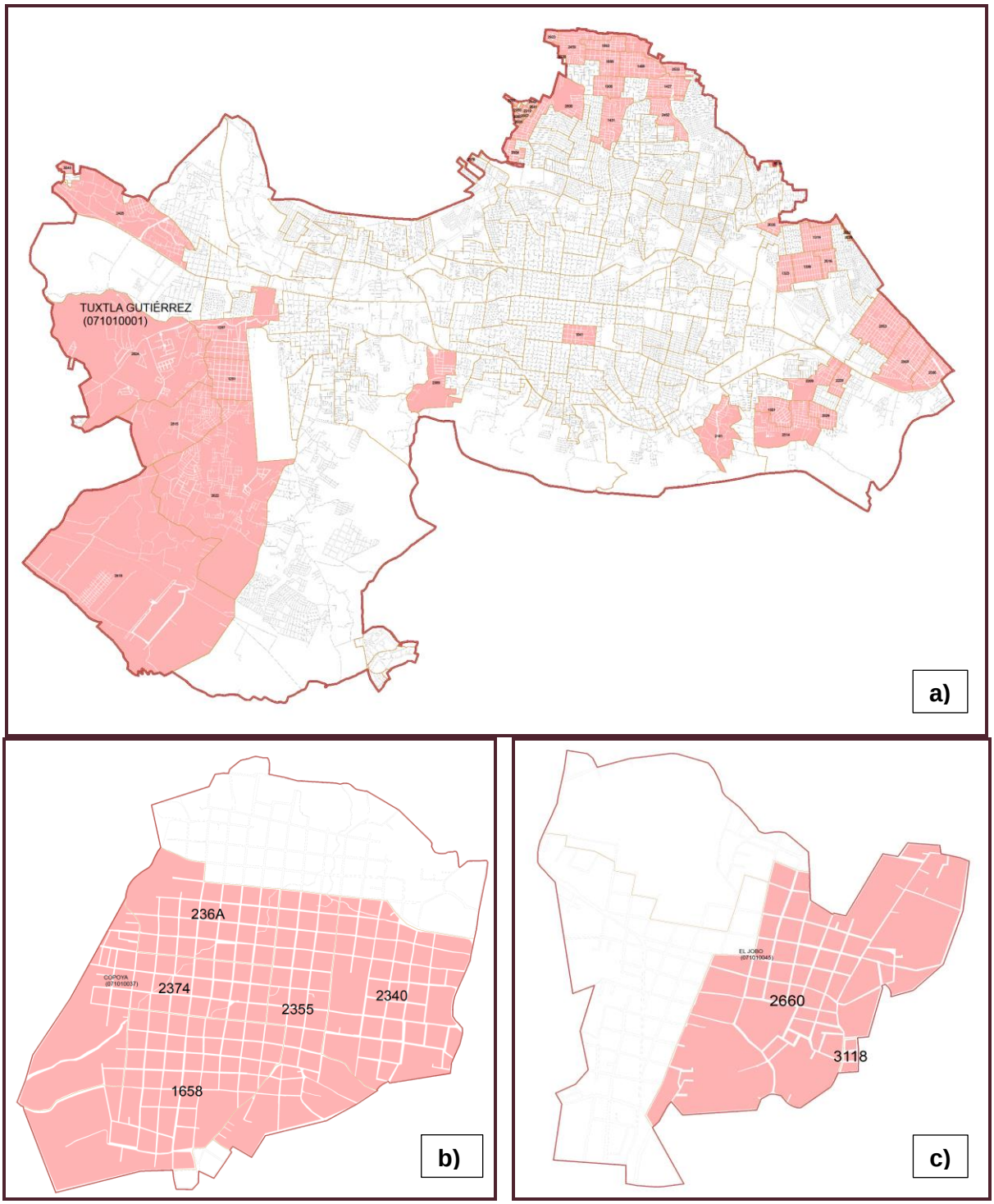

Figura 1. AGEB´s de las localidades de a) Tuxtla Gutiérrez, b) Copoya y c) El Jobo, municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, consideradas ZAP´s de acuerdo con el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022, Diario Oficial de la Federación.
Fuente: Secretaría del Bienestar (2022).

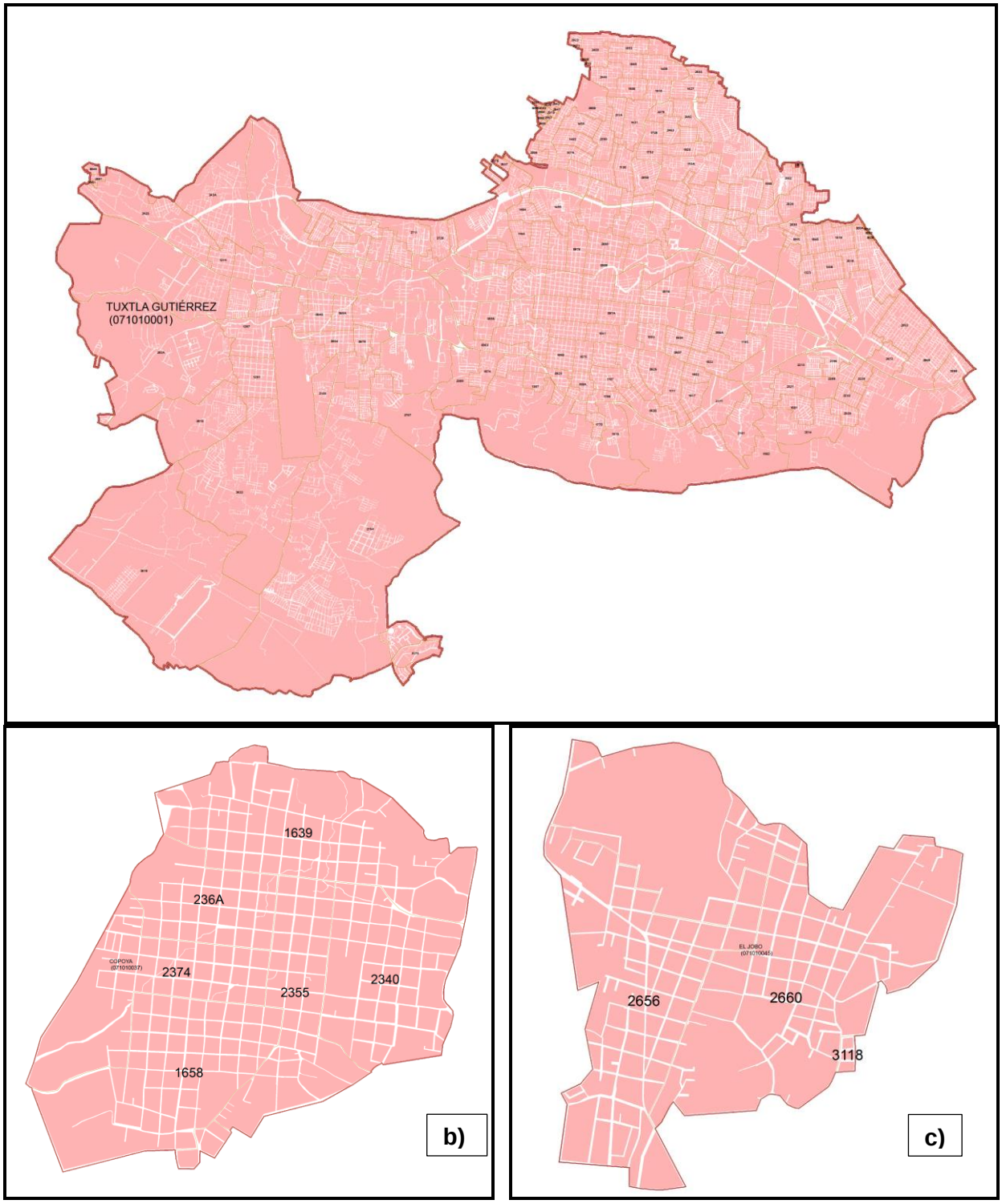

Figura 2. AGEB´s de las localidades de a) Tuxtla Gutiérrez, b) Copoya y c) El Jobo, municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, consideradas ZAP´s de acuerdo con el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2023, Diario Oficial de la Federación.
Fuente: Secretaría del Bienestar (2023).

3.2. La evaluación de los programas del Fondo

El proceso de evaluación de los programas del Fondo, se inició, solicitando a funcionarios del gobierno municipal de Tuxtla Gutiérrez, los documentos siguientes que constituyeron las fuentes primarias para efecto de análisis:

Plan Municipal de Desarrollo de Tuxtla Gutiérrez, 2021-2024 (con anexos complementarios).

Catálogo de Obras, proyectos y acciones distribuidas en el Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022 y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023.

Expedientes técnicos de las obras y/o proyectos (último trimestre 2022 y del período enero-septiembre, 2023).

Actas de cabildo, respecto de autorización y/o aprobación de las obras y/o proyectos ejecutados (último trimestre 2022 y 2023).

Actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), respecto de la aprobación y/o aprobación de las obras y/o proyectos ejecutados. (Último trimestre 2022 y enero-septiembre 2023).

Expedientes de comprobación de las obras y/o proyectos (último trimestre 2022 y 2023, al 30 de septiembre).

Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) (último trimestre 2022 y enero-septiembre 2023).

Informes y/o observaciones preventivas del Órgano de Control Interno, respecto al Fondo (último trimestre 2022 y enero-septiembre 2023).

También se dispusieron de otros documentos como fuentes de información clasificadas como secundarias, que se revisaron y sirvieron de referencia para efectos de la evaluación del Fondo. Los documentos fueron:

Ley de Coordinación Fiscal

Ley de Planeación del Estado de Chiapas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024

Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social en Chiapas y Tuxtla Gutiérrez (CONEVAL).

Diagnósticos e Informes del CONEVAL/ INEGI/Secretaría del Bienestar, respecto de Chiapas y Tuxtla Gutiérrez.

Acuerdo de Distribución de los Fondos III y IV para el Ejercicio fiscal 2022

Acuerdo de Distribución de los Fondos III y IV para el Ejercicio fiscal 2023.

De manera específica se solicitó la información siguiente:

Lista de las instancias ejecutores internas y proveedores externos del FAISMUN.

Lista de las colonias o barrios considerados como Zonas Atención Prioritaria (ZAP).

Documentación oficial que defina la población potencial y objetivo, según los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Documentación de Estrategia de Cobertura del FAISMUN.

Listado de obras del ejercicio octubre-diciembre 2022 y enero-septiembre 2023, en el que se defina si la población beneficiada (colonia, barrio o ejido) es considerada de alta, media o baja prioridad.

Catálogo de asentamientos humanos o documento similar.

Relación de obras o proyectos del periodo de octubre-diciembre 2022 y enero-septiembre 2023, que reflejen el statu financiero, físico y administrativo de las mismas.

Relación de obras programadas del periodo que se evalúa (octubre-diciembre 2022 y enero-septiembre 2023).

Expedientes técnicos y de comprobación (obras concluidas) octubre-diciembre 2022.

Expedientes técnicos y de comprobación (obras concluidas) enero-septiembre 2023.

Estudios, diagnósticos o justificaciones para la ejecución de los programas y proyectos del FAISMUN.

Criterios o lineamientos para la distribución del FONDO (FAISMUN), para la ejecución en la unidad administrativa.

Documentos del destino de las aportaciones clasificado en categorías. (Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal): Carencia atendida y Rubro de asignación.

Documento de transferencia en tiempo y en forma de los recursos del FAISMUN.

Documento que permita verificar el mecanismo de transferencia del Fondo FAISMUN.

Manual de Organización o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos con recursos del Fondo.

Sistema de monitoreo o seguimiento de los programas del Fondo FAISMUN.

Documento que contenga un sistema o informe de rendición de cuentas de los programas del fondo FAISMUN.

Documento que contenga los procesos de gestión para realizar la entrega-recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo FAISMUN.

Lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo FAISMUN.

Documento oficial que determine o defina la selección de beneficiarios de los bienes y servicios con recursos del Fondo FAISMUN.

Documento que contenga la planeación para abatir carencias de servicios básicos.

Documento que contenga el método documentado y difundido para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.

Documento que contenga evidencia de los procesos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones.

Instrumentos documentales para evaluar la calidad de los servicios públicos de acuerdo con dimensiones de calidad técnica percibida y de gestión (encuestas, buzones, entrevistas).

Documento que contenga los periodos de ejecución de obras (programación vs ejecución).

Cartografía o mapeo de colonias, barrios o ejidos, considerados zonas de atención prioritaria.

Considerando toda la información solicitada, se realizó la evaluación específica de desempeño del Fondo, mediante un trabajo intenso de gabinete, en consideración a lo establecido en:

Los TÉRMINOS DE REFERENCIA 2023 PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO Y LA ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO FEDERAL DEL RAMO 33: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL; EN EL PERIODO DE ADMINISTRACIÓN (OCT. 2022- SEP. 2023), elaborado por la Secretaría de Planeación del Gobierno del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, con el fin de precisar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la orientación presupuestal. El documento en referencia precisa los objetivos de la evaluación y describe los alcances que se esperan de esta, además del contenido que contiene el presente informe de evaluación y su estructura.

3.2.1. Criterios para determinar los programas y el universo de obras/acciones con fines de evaluación

Los criterios para determinar el universo de obras/acciones FISMDF 2022- FAISMUN 2023, que fueron considerados para evaluación fueron aquellos que contaban con expedientes completos y escaneados.

Los programas considerados dentro del Fondo para el periodo de evaluación son:

I. AGUA Y SANEAMIENTO

II. URBANIZACION

III. ELECTRIFICACIÓN

Tales programas son los que de manera interna el ayuntamiento denominó al conjunto de obras/acciones para atender aspectos sociales con agua y saneamiento, urbanización y electrificación. Para efectos de la evaluación no fue considerado el programa electrificación, en virtud que el objetivo de evaluar el desempeño es el número de obras/acciones y el programa en mención con los recursos ejercidos en el periodo en mención constituyeron 2.1% del total del FAISMUN (Figura 3) por lo que no se consideró para su valoración correspondiente bajo los Términos de Referencia 2023 para evaluar el desempeño y la orientación de los recursos del Fondo Federal del Ramo 33: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); en el periodo de administración (OCT. 2022 – SEPT. 2023).

Por lo tanto, el universo de proyectos del FAISMUN del periodo a evaluar fue de 231 de un total de 236 de obras/acciones. A este universo de 231 obras/acciones se les disgregó por “programa” y se generó una base de datos de obras/acciones los que fueron sometidos a la validación por parte de la Secretaría de Obras Públicas y de la Tesorería municipal, además de la Secretaría de Planeación. También se hizo una alineación de las obras/acciones y programas de acuerdo a la clasificación por rubro de gasto

según los “Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicado en el DOF el 12 de enero del 2023”.

Los datos colectados derivados de las 22 preguntas de evaluación, fueron capturados para su análisis y calificación en Excel.

3.3. Desarrollo de la evaluación

Para cumplir con el primer objetivo, se analizaron aspectos de la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas, así como también el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el que se identifican los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas.

Es importante mencionar con respecto a la MIR se considera como equivalente la Matriz de Indicadores Estratégicos (MIE) contenida en los Anexos Complementarios bajo la metodología para la elaboración del PMD 2021-2024 del ente público objeto de evaluación, toda vez que dicha Matriz lo establece el decreto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante los Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Institucionales, Sectoriales, Especiales y Regionales, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 09 de junio del 2021.

Para el desarrollo de la evaluación se efectuó un trabajo tanto de campo como de gabinete intenso (es importante no confundir el trabajo de campo con el ámbito rural), por medio de la revisión exhaustiva de todos los documentos antes citados, relacionados con el Fondo. Seguidamente se solicitó información adicional a funcionarios municipales implicados en la implementación del Fondo, de varias dependencias del gobierno municipal siendo el requisito imprescindible fue que participaran de manera activa en el ejercicio del FAIS. En el proceso de evaluación del FAIS 2022-2023, se interactuó principalmente con las áreas municipales de Obras Públicas y Planeación.

La evaluación se dividió en seis temas, según se señala en el documento de términos de referencia 2023 ya referido con anterioridad, para evaluar el desempeño y la orientación de los recursos de fondos federales y que son los que se muestran enseguida:

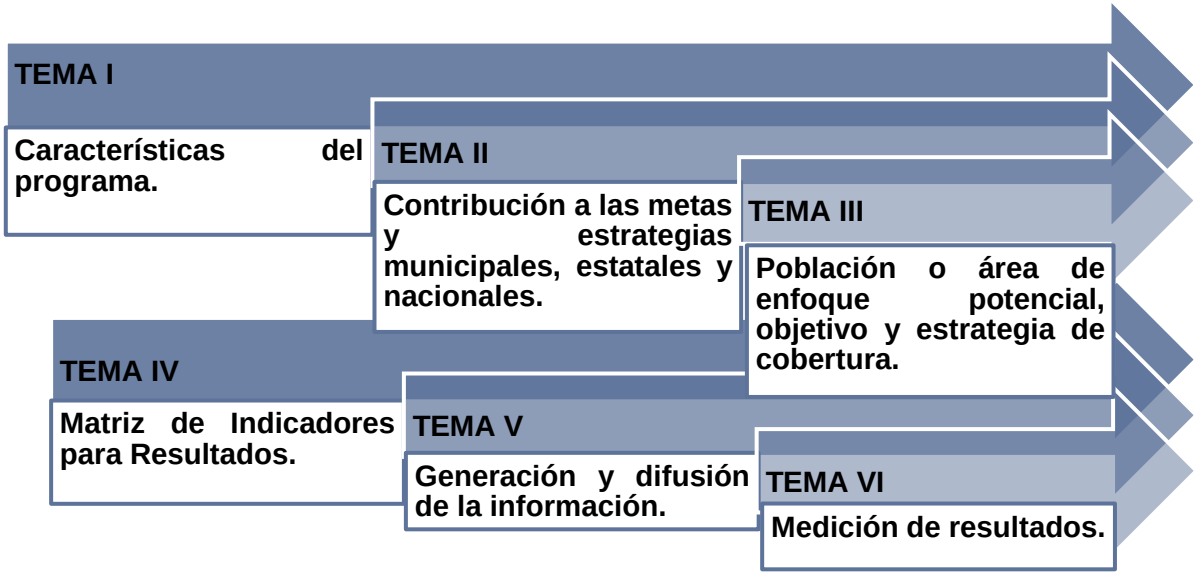

En el tema I se realizó un análisis por cada uno de los programas que se ejecutaron con los recursos del FAISMUN, donde se incluyeron datos generales de cada uno de ellos para determinar un marco de referencia de su actuación.

Para construir el apartado de Características de los programas ejecutados con recursos del FAISMUN de la presente evaluación, con el listado de proyectos FISMDF octubre-diciembre 2022 y FAISMUN enero-septiembre 2023, se determinó el número de ellos que tenían expedientes completos y escaneados, los que tenían documentación de cierre por parte del ejecutor de la obra y por parte de la instancia de Gobierno Municipal, además de verificar si contaban con el oficio de aprobación por parte de la Secretaría de Planeación o alguna otra instancia municipal.

Con los criterios anteriores, se determinó el universo de proyectos del FAISMUN. A este universo de proyectos se les disgregó por Programa y se generó una base de datos de proyectos que fueron sometidos a la validación de avance físico y financiero por parte de la Secretaría de Obras Públicas y de la Tesorería municipal, respectivamente.

Posteriormente fueron clasificados por Rubros según los “Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicado en el DOF el 12 de enero del 2023”.

También fueron evaluados con relación a lo establecido de los lineamientos con respecto a criterio de que fueran proyectos ejecutados en población de pobreza extrema, si atiende carencia y rezagos sociales, si hubo concurrencia de recursos, si hubo convenios en caso de concurrencia de recursos y si la inversión fue en zonas de atención prioritarias. Finalmente, los proyectos fueron clasificados de

acuerdo a lo que establecen los “Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” en proyectos de intervención directa o de tipo complementarios.

Se realizó también una descripción general de cada uno de los programas ejecutados con el FAISMUN, considerando lo siguiente:

1. Identificación del programa (nombre, clave, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).

2. Problema o necesidad que pretende atender.

3. Metas y objetivos municipales, estatales y nacionales a los que se vincula.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando aplique)

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

7. Presupuesto aprobado.

8. Principales metas: Fin, Propósito y Componentes

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Además, se determinó si el problema o necesidad prioritaria que busca resolver o atender el programa está identificado en un documento que contenga:

a) Una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevará a cabo.

b) El problema y/o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

c) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema y/o necesidad.

d) Se define el plazo para su revisión y actualización.

e) Es relevante o prioritario para su atención para el Gobierno del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez.

TEMA II

Contribución a las metas y estrategias municipales, estatales y nacionales.

Para el tema II se revisaron indicadores de los programas ejecutados con recursos del FAISMUN y se analizó su congruencia y aporte al logro de los objetivos plasmados en los programas y su análisis en cuanto al avance con respecto a las metas consideradas en el contexto estatal y nacional.

Para la construcción de este apartado de la evaluación, se realizaron los planteamientos: ¿El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PMD y PED?, ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo está vinculado el objetivo relacionado con el programa? y ¿Cómo está vinculado el propósito de los programas ejecutados con el fondo con los ODS de la Agenda 2030?

Para responderlas de manera cuantitativa para el primer cuestionamiento y de manera cualitativa las dos siguientes, se realiza un análisis descriptivo con base a si los recursos del fondo fueron alineados a los propósitos señalados en el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), considerando que estos constituyen instrumentos que orientan los esfuerzos para contribuir a abatir las carencias sociales en los municipios, en el marco de los lineamientos normativos para la atención de las carencias y rezago social. Este mismo ejercicio se realizó para saber la contribución de las metas del Fondo a los propósitos de las metas y estrategias municipales con base en lo declarado en el Plan Municipal de Desarrollo de Tuxtla Gutiérrez 2021-2024.

Con el fin de analizar cuantitativamente la primer pregunta, se revisó la existencia de conceptos comunes entre el propósito y las metas u objetivos del PMD y PED, con relación a las metas de los programas del Fondo y si el logro del propósito del Fondo, aporta al cumplimiento las metas de algunos de los objetivos del PND. Para efectos de la evaluación, se utilizó el criterio de que si el programa no cuenta con un documento institucional en el que se establezca con qué meta(s) u objetivo(s) del PMD, se consideró información inexistente y, en ese caso la respuesta fuera “No”. Si el Programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se utilizó la escala de criterios con un rango del 1 al 4, indicadas en los términos de referencia 2023 para evaluar el desempeño y la orientación de los recursos de fondos federales, Ramo 33 del Fondo de Infraestructura Social para municipios ejercicio constitucional 2022-2023.

Adicionalmente de considerarse incluir la meta u objetivo, el nombre del programa establecido en la planeación estatal al que está vinculado el programa y para el caso de existir más de un objetivo o

programas sectoriales y/o institucionales y/o con los establecidos en la planeación estatal, con los que el programa se vincule, se incluyó en la respuesta, basados en fuentes de información de los programas sectoriales, especiales o institucionales y/o el PED relacionados con la MIR del Programa derivado del FAISMUN evaluado.

Para efectos de guardar consistencia en la respuesta las preguntas cualitativas: ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo está vinculado el objetivo relacionado con el programa? y ¿Cómo está vinculado el propósito de los programas ejecutados con el fondo con los ODS de la Agenda 2030?, se consideraron las metas, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo con los que está vinculado el objetivo relacionado con los programas y se explicó por qué se considera que están relacionados, basados en el Plan Nacional de Desarrollo relacionados con la MIR o documentos normativos o institucionales de los Programas ejecutados con el Fondo.

Asimismo, se identificó y justificó la vinculación entre el propósito del programa y los ODS (hasta las Líneas de Acción) de acuerdo con los criterios indicados en los términos de referencia 2023, siendo estos:

a) Vinculación directa: cuando el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es por lo tanto así que para la valoración del grado de vinculación del propósito de los programas ejecutados con el Fondo con los ODS de la Agenda 2030, se consideraron la MIR del Programa, documentos normativos o institucionales del Programa, así como los ODS y sus metas.

TEMA III

Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.

La población o área de enfoque potencial es la población o área de enfoque total que presenta la necesidad o problema que justifica la ejecución del programa y que por lo tanto fue elegible para su atención. La población o área de enfoque objetivo es la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. La población o área de enfoque atendida es la población o área de enfoque beneficiada con los proyectos o acciones o componentes del programa en el ejercicio constitucional 2022-2023.

Para efectos de la evaluación se planteó la pregunta ¿La población o área de enfoque potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del Fondo o sus programas y cuenta con la siguiente información y características? Para el análisis se consideró los aspectos siguientes:

a) Unidad de medida.

b) Cuantificación y su metodología.

c) Fuentes de información.

d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología).

e) Existe evidencia de que los programas del Fondo utilizan las definiciones para su planeación.

f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la Matriz de Marco Lógico (MML).

Para el caso de que si el Fondo o los programas derivados no tienen un documento oficial o diagnóstico en que se defina la población o área de enfoque potencial y objetivo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. En caso contrario, si cuenta con información, se utilizó la escala de criterios con un rango del 1 al 4, indicadas en los términos de referencia 2023 para evaluar el desempeño y la orientación de los recursos de fondos federales, Ramo 33 del Fondo de Infraestructura Social para municipios ejercicio constitucional 2022-2023, utilizando documento(s) oficial(es), diagnósticos del Plan Municipal de Desarrollo.

En las respuestas se incluyó las definiciones de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, así como su cuantificación.

También se evaluó si el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque potencial y objetivo, y si dicha estrategia:

a) Considera el presupuesto que requieren los programas derivados del Fondo para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.

b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen.

c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

d) Con el diseño actual de los Programas es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Para los casos donde la estrategia de cobertura documentada se consideró que no es aplicable a alguno de los Programas del Fondo, se señalaron argumentos de esta postura. En caso de que sea aplicable, y si algunos de los programas no cuentan con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utiliza a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue “No”. En caso de que al momento de la evaluación las poblaciones o áreas de enfoque potencial y atendida de los programas ejecutados con el Fondo sean iguales, si alguno de los programas no cuentan con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia utilizada a lo largo del tiempo para mantener este nivel de cobertura, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería “No”, siempre y cuando esta cobertura sí sea susceptible de presentar variaciones en el tiempo. Por el contrario para los casos donde se contó con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se utilizó la escala de criterios con un rango del 1 al 4, indicadas en los términos de referencia 2023 para evaluar el desempeño y la orientación de los recursos de fondos federales, Ramo 33 del Fondo de Infraestructura Social para municipios ejercicio constitucional 2022-2023, y se incluyó las características con las que cumplió, en su caso, con las que no cumple la estrategia de cobertura del Fondo, y se explicitó y sustentó la información de cada atributo, proponiendo de manera concreta la(s) característica(s) de la pregunta aplicadas al Programa evaluado con las que no cuenta y se emitió una valoración sobre la pertinencia del diseño actual del Programa para alcanzar las metas de cobertura estimadas en esta respuesta. En caso de que el diseño actual del Programa no permita alcanzar las metas de cobertura estimadas en esta respuesta se generaron recomendaciones de modificaciones concretas al diseño del Programa con la finalidad de que sea más probable que alcance dichas metas de cobertura. Así mismo se analizó la evolución de la población o área de enfoque atendida y su convergencia con la población o área de enfoque potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo.

Para los casos de programas del Fondo entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, se planteó la pregunta: ¿los procedimientos del Programa para la selección de destinatarios tienen las siguientes características?:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Programa.

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de destinatarios, o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta; o bien, si el programa debiera contar con estos procedimientos porque no tiene capacidad para entregar sus componentes a todos los potenciales destinatarios que los solicitan o que los requieren, y este no cuenta con estos procedimientos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta se consideró “No”. Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” y se evaluó mediante la escala de criterios con un rango del 1 al 4, indicadas en los términos de referencia 2023 para evaluar el desempeño y la orientación de los recursos de fondos federales, Ramo 33 del Fondo de Infraestructura Social para municipios ejercicio constitucional 2022-2023, señalándose cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de destinatarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se mencionan las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características con las que no cuenten. Se entiende por ‘sistematizados’ que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático. Adicionalmente, para donde aplicó al Programa, se analizaron si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados. Para el caso de que el Programa no cuente con mecanismos de selección porque atiende a todos los actores, personas o instancias que requieren de los componentes que genera y porque cuenta con la capacidad operativa y presupuestal para hacerlo, se describió, analizó y valoró esta situación. Asimismo, para los casos donde el Programa no contó con estos procedimientos y tampoco tuvo la capacidad de atender o de entregar componentes a toda su población o área de enfoque potencial, se emitieron recomendaciones concretas para que el Programa pueda subsanar esta área de mejora, con base documento institucional o normativo del Programa, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

TEMA IV

Matriz de Indicadores para Resultados.

Con respecto al tema IV se analizaron las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas que se ejecutaron con el FAISMUN, y sus características y el impacto sobre la meta establecida, con el fin de realizar mejoras a la lógica vertical, así como los demás elementos que la componen.

Para realizar la evaluación se planteó la pregunta: ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características?

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

b) Su logro está controlado por los responsables del programa.

c) Incluye un solo objetivo.

d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.

e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

Si el Propósito del programa no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se utilizó la escala de criterios con un rango del 1 al 4, indicadas en los términos de referencia 2023, para evaluar el desempeño y la orientación de los recursos de fondos federales.

Otra pregunta orientadora para evaluación es: ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el fin.

c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.

d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PMD.

Si no se identifica una relación causal entre el propósito y el fin del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se utilizó la escala de criterios con un rango del 1 al 4, indicadas en los términos de referencia 2023.

Otro planteamiento corresponde a si ¿En los documentos normativos del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito) en el documento normativo o institucional del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se utilizó la escala de criterios con un rango del 1 al 4, indicadas en los términos de referencia 2023.

Con respecto a la valoración de la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados, se planteó la pregunta ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?:

a) Claros

b) Relevantes

c) Económicos

d) Monitoreables

e) Adecuados

Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, se selecciona un valor de la escala indicada en los términos de referencia 2023.

Se consideró además si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores con la siguiente información:

a) Nombre

b) Definición

c) Método de cálculo

d) Unidad de Medida

e) Frecuencia de Medición

f) Línea base

g) Metas

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Se consideró que, si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, se selecciona un valor de la escala indicada en los términos de referencia 2023.

Otra pregunta de evaluación fue: ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

a) Cuentan con unidad de medida b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, se selecciona un valor de la escala indicada en los términos de referencia 2023.

¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?:

a) Oficiales o institucionales

b) Con un nombre que permita identificarlos

c) Permiten reproducir el cálculo del indicador

d) Públicos, accesibles a cualquier persona

Si ninguno de los indicadores del programa cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, se selecciona un valor de la escala indicada en los términos de referencia 2023.

Para responder saber si el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir cada renglón de la MIR del programa se valoró si es posible identificar lo siguiente:

a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible

b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores

c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, se selecciona un valor de la escala indicada en los términos de referencia 2023.

Para la valoración final de la MIR, se plantearon sugerencias de modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

TEMA V

Generación y difusión de la información.

Para el tema V se realizó el análisis sobre los mecanismos de difusión y transparencia de los programas ejecutados con el Fondo, y en su caso se generaron recomendaciones de mejora que permitan fortalecer el proceso de participación ciudadana. La primera pregunta para valorar este apartado es ¿El Programa recolecta información acerca de?:

a) La contribución del programa a los objetivos del PMD, PED y PND

b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo

c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios

d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria

Si el programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, se selecciona un valor de la escala indicada en los términos de referencia 2023, específica para la información indicada en las características del programa evaluado.

La siguiente pregunta es ¿El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características?:

a) Es oportuna

b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran

c) Está sistematizada

d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes

e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente

Si el programa no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y por lo tanto la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, se selecciona un valor de la escala indicada en los términos de referencia 2023, específica para monitorear el desempeño del programa evaluado.

También se planteó la pregunta ¿El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?:

a) Disponibilidad de los principales resultados del programa

b) La información es sencilla de explorar y de fácil localización

c) Se identifican instrumentos de difusión

d) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar a la ciudadanía

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, se selecciona un valor de la escala indicada en los términos de referencia 2023, específica para evaluar la trasparencia y rendición de cuentas del programa evaluado.

TEMA VI

Medición de resultados.

Derivado del análisis integral de la evaluación, se generaron reportes de aspectos susceptibles de mejora por cada programa.

Para conocer el desempeño del FAIS, reflejado en sus procesos de implementación, se empleó un enfoque cualitativo, pero no exclusivamente y para efectos de medición de resultados se plantearon las preguntas correspondientes al tema VI.

¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores a nivel de Fin y Propósito de los programas derivados del mismo?

Si no se cuenta con indicadores para medir los resultados del Programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, se selecciona un valor de la escala indicada en los términos de referencia 2023, específica para evaluar los resultados de los indicadores de Fin y propósito programa evaluado.

¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos por los programas derivados del FAISMUN y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Programa? Para ello se realizó una valoración cualitativa, considerando que se debe mencionar de manera explícita si se identifica congruencia entre los resultados obtenidos por los programas derivados del FAISMUN y los recursos asignados; destacando aquellos resultados que, aun teniendo recursos presupuestales suficientes, no se hubiesen obtenido los resultados esperados. Determinando si el monto de los recursos presupuestales que son asignados a cada programa es suficiente para obtener los resultados esperados en términos de las metas establecidas. Se analiza además la correspondencia entre aumentos o disminuciones presupuestarias, con respecto a los ajustes que se hayan realizado en las metas programadas de los indicadores estratégicos o de gestión. De igual forma, se analiza la evolución del presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido, desde el año de creación hasta el ejercicio evaluado, considerando las características de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

4. Descripción general del fondo

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México reciben dos tipos de transferencias. Las del Ramo 28 y 33. Las participaciones federales del Ramo 28 son discrecionales para las administraciones municipales, mientras que las aportaciones federales, contempladas en el Ramo 33 del presupuesto federal, son de carácter redistributivo, pues buscan asegurar niveles mínimos de provisión de servicios entre las entidades federativas y, para ello, destinan más recursos a las regiones y localidades con menor capacidad fiscal.

En función de los distintos rubros de gasto, la LCF en su artículo 25 define ocho fondos:

I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

V. Fondo de Aportaciones Múltiples

VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

El Fondo III o Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente municipal (FAISMUN) instituido a partir de 1998, es una transferencia condicionada que distribuye el gobierno federal mexicano entre los estados y municipios para reducir la pobreza extrema en el país. La fórmula de asignación usada hasta 2013 distribuía este fondo de acuerdo con la pobreza relativa de cada estado en relación con la nacional.

Con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en 1998, en la que se crea el Ramo 33 contrajo cambios en dos sentidos: el primero en la vinculación a la Ley General de Desarrollo Social, esto permite vincular la participación ciudadana con el diseño, ejecución y evaluación, por lo que los resultados de esta y otras evaluaciones subsecuentes deben ser un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

La segunda modificación, en la atención de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), permite una tarea de homogeneidad en la aplicación de los recursos del Fondo, en razón que los municipios se deben apegar

a las declaratorias de creación y modificación de las ZAP's que anualmente emite el gobierno de la República Mexicana o en su defecto aplicar los recursos en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, mismas que también son determinadas por la presente Secretaría de Bienestar en el informe Anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios, y finalmente otorga la posibilidad de comprobar la atención a población en pobreza extrema, sin establecer en esta Ley un mecanismo específico para su validación.

En términos de normatividad, la LCF señala en su artículo 33 que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Por otro lado, la LCF señala en su artículo 49 que el Fondo no puede ser embargable, afectado en garantía o destinarse a mecanismos como fuente de pago, y este mismo artículo, muestra el proceso de control, evaluación y fiscalización del Fondo, dando apertura a que la Secretaría de la Función Pública, los Órganos Locales de Fiscalización y a la Auditoría Superior de la Federación, implementen sanciones sobre el uso inadecuado de los recursos, así como para verificar que la asignación y aplicación de los mismos se originen como resultado de la demanda ciudadana.

Por lo tanto, los recursos del FAISMUN deben aplicarse en proyectos que ayuden a combatir las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

5. Alineación estratégica y programática

Los programas del FAISMUN analizados y descritos en la presente evaluación, están vinculados y alineados a las políticas públicas federales y estatales, mismas que a través de documentos rectores de la planeación para el desarrollo del país y Chiapas, se encuentra alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. Por lo tanto, los programas al estar vinculados y alineados a las políticas públicas federales y estatales, también se están alineados a los objetivos intencionales trazados en Agenda 2030.

No obstante, aunque en algunos casos esta alineación se encuentra implícita en los documentos tanto federal como estatal. Lo anterior, significa que la política municipal se observa en un nivel de acción más específico, como es el caso de la pavimentación, mientras que a nivel nacional se encuentra implícito en el concepto de urbanización.

Las obras/acciones del programa de Agua y Saneamiento implícito con el PMD a través de la política pública 1.1.1. Agua limpia, drenaje y saneamiento para todos¸ incorporan en sus proyectos con la política pública del PED Manejo de los recursos hídricos, al existir conceptos comunes entre las estrategias de las políticas públicas. Mientras que lo correspondiente con el programa “Urbanización”, se incorpora a la política pública 4.2.5. Del PED “4.2.5. Infraestructura para una sociedad inclusiva” en lo correspondiente con la estrategia 4.2.5.2. Desarrollar los espacios públicos para la convivencia social.

6. Cobertura y focalización

La cobertura o población potencial se focalizan e identifican a través de documentos oficiales como son los informes de pobreza emitidos por la Secretaría de Bienestar, las declaratorias de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) y las localidades con grados de Alto y Muy Alto de marginación publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es decir, la población o área de enfoque total que presentan la necesidad o problema que justifica la ejecución de los programas y que por lo tanto fueron elegibles para su atención, teniendo planeado o programado atender para cubrir dicha población o área de enfoque potencial, en el ejercicio fiscal que se evalúa, en correspondiente de octubre a diciembre de 2022 y enero a septiembre de 2023.

De acuerdo con la definición de las ZAP, la población que las habita registra índices de pobreza y marginación muy altos y/o altos de la existencia de carencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

Para el cálculo de dichos índices es el CONEVAL el que genera estos valores basados en datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En este contexto, conforme a los últimos tres informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social emitidos por la Secretaría de Bienestar, para el 2021 declaró que en el municipio de Tuxtla Gutiérrez existían 227 ZAP´s, 226 ZAP´s urbanas así como una rural, para 2022 56 ZAP´s urbanas y para el presente año 2023 se reportan 138 ZAP´s, todas urbanas , en las que habitan 99% de la población, donde al 46.2% de la población se encuentra en pobreza multidimensional, de las que 36.4% presentan pobreza moderada y 9.8% pobreza extrema.

La fórmula para la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria se realizan con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2023, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados y las determina en dos clases (rurales o urbanas) bajo los siguientes criterios o condiciones:

I. Zonas de Atención Prioritaria Rurales: municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de muy alta o alta marginación, o tienen muy alto o alto grado de rezago social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50%, o son municipios indígenas o afromexicanos, o de alto nivel delictivo y son municipios no urbanos.

II. Zonas de Atención Prioritaria Urbanas: Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4,492 localidades urbanas de 2,372 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con muy alto o alto grado de marginación, o muy alto o alto grado de rezago social, o porcentaje

de personas en condición de pobreza mayor al 34%, o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales.

Estas condiciones explican por qué el aumento exponencial del 146% en zonas de atención prioritarias del 2022 a 2023, toda vez que se advierte que a pesar de que el grado de marginación del municipio es considerado muy bajo, refleja la presencia de desigualdad y pobreza.

7. Resultados obtenidos

7.1 Datos generales

a) Nombre del ente público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo

El ente público es el Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Las unidades responsables de la ejecución son: Secretaría de Planeación, Secretaría de Obras Públicas y Tesorería Municipal.

Uno de los datos principales para entender la importancia de las características institucionales del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, es que para el ejercicio fiscal 2022 y 2023, el monto del FAISMUN asignado al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, fue de $211, 639,774.00, y $273, 487,394.00, respectivamente. Según el acuerdo de distribución del Fondo del monto asignado para el ejercicio fiscal 2023, $17,956,317.22 es el saldo por ejercer, según informe de las MIDS, 2023.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas es la ciudad central de la zona metropolitana del mismo nombre, además de ser la capital del Estado. Como se indicó anteriormente, de acuerdo con proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2023), en el municipio residen 680,599 personas, en donde el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) al 2015, señala que el grado de Desarrollo Humano para el municipio de Tuxtla Gutiérrez es Alto, lo que se confirma con el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago de la Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República que indica que el Grado de rezago social del municipio es bajo con respecto a estatal que es muy alto. Es decir, la marginación es muy baja, pero en su territorio persisten problemas de marginación y pobreza muy focalizados en ciertas Áreas Geoestadísticas Básicas.

Según el DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas al 2022 se declaró 56 Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) de corte urbano. El listado de ZAP 2022 del Municipio De Tuxtla Gutiérrez, de acuerdo con el Anexo B) Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) en localidades urbanas son las siguientes: 1041, 1287, 1291, 1319, 1323, 1338, 1408, 1427, 1431, 1501, 1889, 1893, 1906, 2181, 2228, 2389, 2425, 2459, 2482, 2514, 2529, 2533, 2586, 2618, 2622, 2641, 2800, 2815, 282A, 2853, 2868, 2904, 2919, 2923, 2938, 2942, 2957, 2961, 2976, 2980, 2995, 3029, 3048, 3052, 3086, 3207, (Tuxtla Gutiérrez); 1658, 2340, 2355, 236A, 2374, (Copoya) y 2660, 3118 (El Jobo).

El listado de ZAP 2023 del Municipio De Tuxtla Gutiérrez, de acuerdo con el Anexo B) Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) en localidades urbanas que se redefinieron con los nuevos criterios o consideraciones se enmarcan a continuación: 001A, 0363, 0518, 0556, 058A, 0594, 0607, 0626, 0630, 0645, 065A, 0664, 0679, 0698, 0823, 0876, 0880, 0908, 097A, 1003, 1022, 1041, 1060, 1075, 108A, 1107, 1111, 1130, 1164, 1215, 1287, 1291, 1319, 1323, 1338, 1357, 1408, 1427, 1431, 1450, 1465, 147A, 1484, 1499, 1501, 1588, 1728, 1732, 1766, 1770, 1785, 1802, 1817, 1840, 1855, 1874,

1889, 1893, 1906, 1910, 1925, 193A, 1978, 1982, 2016, 2020, 2035, 211A, 2158, 2177, 2181, 2196, 2209, 2213, 2228, 2232, 2321, 2389, 2425, 243A, 2444, 2459, 2463, 2478, 2482, 2514, 2529, 2533, 2552, 2586, 2590, 2618, 2622, 2637, 2641, 2707, 2711, 2726, 2764, 2800, 2815, 282A, 2853, 2868, 2872, 2887, 2904, 2919, 2923, 2938, 2942, 2957, 2961, 2976, 2980, 2995, 300A, 3014, 3029, 3033, 3048, 3052, 3071, 3086, 3090, 3103, 3175, 3207, 3226 (Tuxtla Gutiérrez); 1639, 1658, 2340, 2355, 236A, 2374 (Copoya) y 2656, 2660, 3118 (El Jobo).

Lo anterior da como resultado que se incluyeron a 82 AGEBS, quedando las 56 AGEBS contempladas en 2022.

b) Objetivo del Fondo

De acuerdo al marco legal, el Fondo para la Infraestructura Social está entre los que tienen un objetivo definido, y representa uno de los instrumentos de mayor alcance del Estado mexicano para combatir la pobreza y la marginación. Este Fondo tiene gran relevancia municipal por un lado porque centra su objetivo en el rezago social y por otro, porque alinea su propósito a los grandes propósitos del Estado Mexicano para disminuir la pobreza y la marginación. La presente evaluación corresponde a una estrategia legal que tiene por objetivo informar respecto del funcionamiento del Programa FAISMUN, a través del análisis de indicadores y su grado de contribución de los programas y obras/acciones realizados en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los objetivos establecidos en los planes locales y federal, así como de los Objetivo de Desarrollo Sostenible. En el ejercicio constitucional 2022-2023, con monto de $307,749,035.08, con el que se aprobaron 236 obras/acciones por lo que fueron agrupados en rubros de urbanización, agua entubada (acceso a servicios básicos de la vivienda), drenaje y letrinas, así como electrificación rural y de colonias pobres. Del total de obras/acciones aprobadas estas se ejecutaron según constan 236 expedientes, comprendidos en tres programas: agua y saneamiento, urbanización y electrificación.

c) El FAISMUN en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (tipología de proyectos)

En el ejercicio fiscal 2022-2023, los montos del FAISMUN asignados al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo en total $485,127,168.00, de acuerdo con la distribución de los montos; del total, para el último trimestre del año 2022 el monto ejecutado fue de $52,217,958.30 y para el 2023 (enero-septiembre) fue de $255,531,076.78. Con estos recursos se aprobaron 236 obras/acciones, los cuales fueron agrupados en tres programas, el de agua y saneamiento, urbanización y electrificación, mismos que a través Figura 3 se muestra su distribución porcentual correspondiente.

,

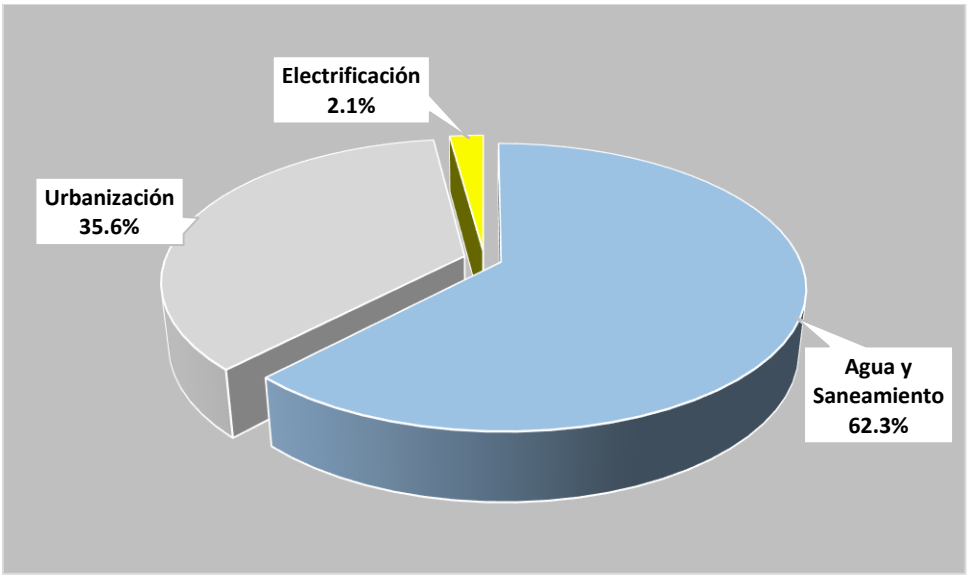

Figura 3. Distribución porcentual de obras/acciones de fuente FAISMUN ejecutados por programas en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el ejercicio constitucional 2022-2023.

Como se puede apreciar el mayor porcentaje en la distribución de obras/acciones lo representa programa Agua y Saneamiento, que comprende 33 obras/acciones ejecutadas en el último trimestre de 2022 y 114 de enero a septiembre de 2023, para el caso del programa Urbanización (35.6%) en el periodo de evaluación 2022 se ejecutaron 13 y 71 para el 2023, en lo que corresponde a electrificación se encontraron cinco acciones ejecutadas en el periodo comprendido de 2023.

De las obras/acciones contempladas en los programas “Agua y Saneamiento” y “Urbanización”, en la Figura 4, se indican el número de obras/acciones por rubros.

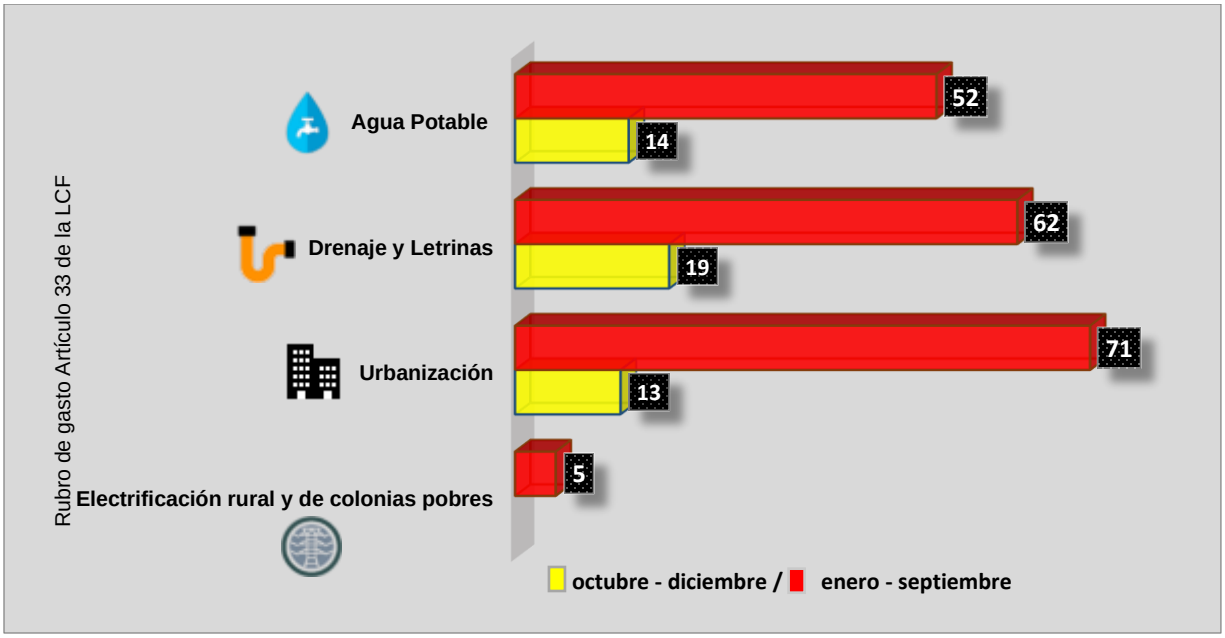

Figura 4. Número de obras/acciones de fuente FAISMUN ejecutados por rubros en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el ejercicio constitucional 2022-2023.

Del total de las obras/acciones contempladas en los diferentes programas, en la Figura 5, se indican el número de obras/acciones evaluadas por tipología en el periodo correspondiente al año 2022. Para el caso del periodo correspondiente al año 2023, las obras/acciones evaluadas por rubros se muestran en la Figura 6.

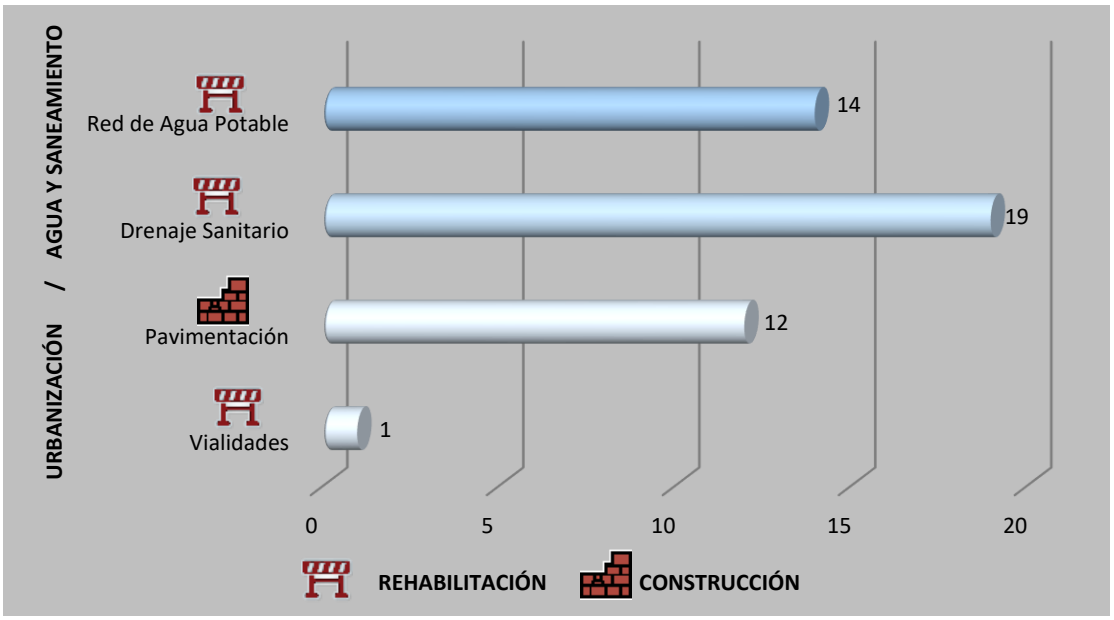

Figura 5. Número de obras/acciones de fuente FAISMUN y su distribución por tipología de proyecto ejecutado en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el ejercicio 2022 (oct. - dic.)

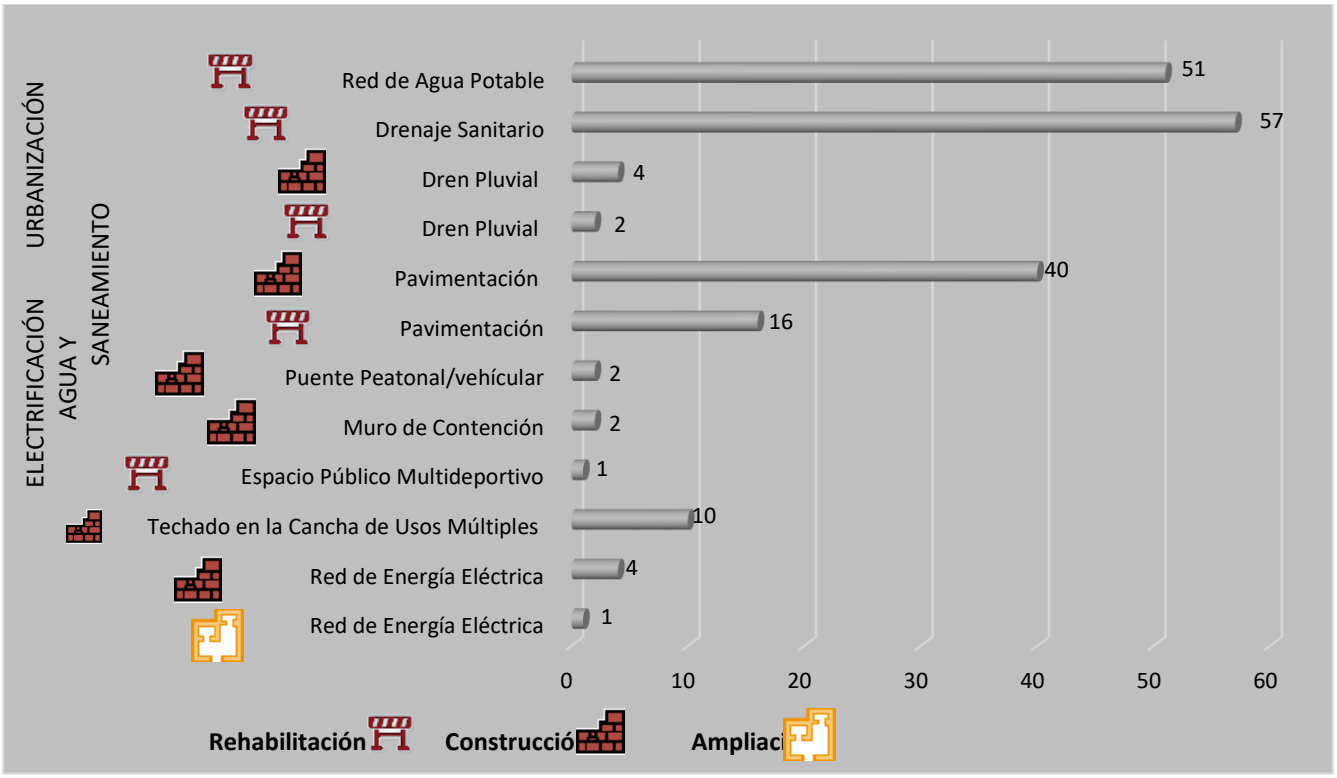

Figura 6. Número de obras/acciones de fuente FAISMUN y su distribución por tipología de proyecto ejecutado en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el ejercicio 2023 (ene. - sept.)

Con respecto a la distribución de recursos por programas en el ejercicio constitucional 2022-2023, del monto del FAISMUN asignado al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, sin considerar el programa de electrificación, sobresale que el 64% de estos recursos han sido destinados en el programa de urbanización (Figura 7)

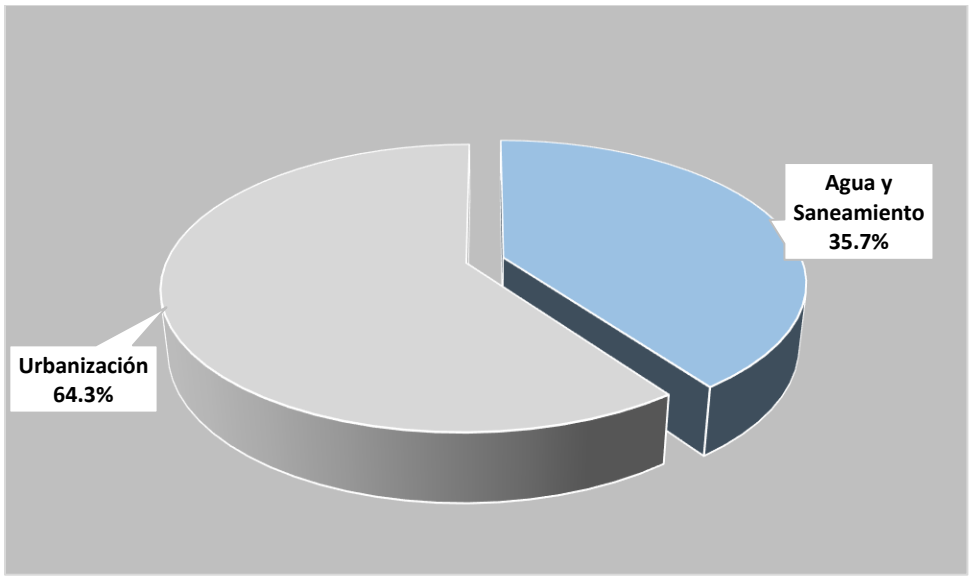

Figura 7. Distribución de recursos de fuente FAISMUN ejercidos por Programas en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el ejercicio constitucional 2022-2023.

Es importante mencionar que del total de obras/acciones evaluados, dentro de los programas correspondientes al FAISMUN 2022-20223 respecto a su avance se advierte que de las 236 obras/acciones al corte con fecha 30 septiembre del 2023, 232 están concluidos, mientras que 4 están en proceso (Figura 8).

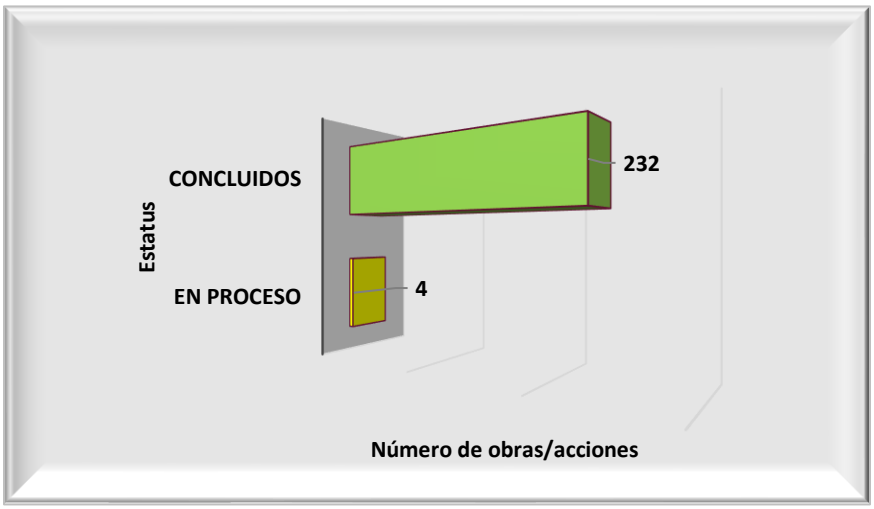

Figura 8. Estatus de los proyectos FAISMUN 2022-2023 en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,

Histórico de montos FAISMUN asignados al Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez

En el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los últimos cinco años, hasta el 2020 el presupuesto del FAISMUN tuvo una tendencia ascendente, sin embargo, para el año 2021, el monto asignado fue 2% menos con respecto al 2020, en contraste para el presente año incremento 29% con respecto del monto en 2022 (Figura 9).

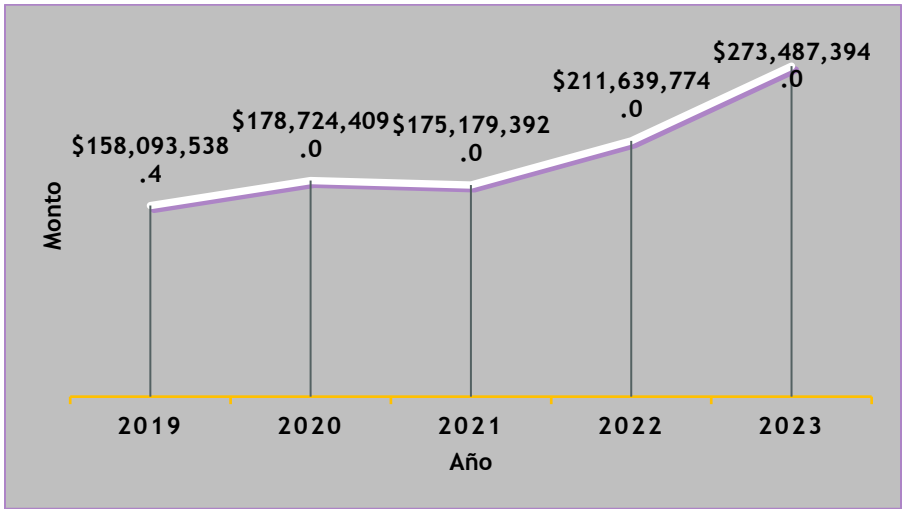

Figura 9. Histórico de recursos del FAISMUN asignados para el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los últimos cinco años.

Programa: Agua y Saneamiento

TEMA I.

Características del programa.

El Programa municipal se denomina ***"Agua y Saneamiento"***, como tal no tiene clave; no obstante, de acuerdo a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y según constan expedientes proporcionados por el ente público, es decir, el H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez 2021-2024 la clave corresponde a AS.

La entidad municipal responsable de la operatividad del programa es la Secretaría de Obras Públicas, del gobierno municipal. El inicio de operación del programa fue en octubre del 2021, fecha en que dio inicio la actual gestión municipal. El periodo constitucional que se evalúa corresponde de octubre del 2022 a septiembre 2023.

A inicios del periodo de evaluación de la gestión municipal se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) para la priorización de obras y estas, contribuyeran a disminuir las carencias sociales y el rezago social en el municipio. En ese sentido, la problemática a atender mediante la ejecución del "Programa de Agua y Saneamiento" fue para rehabilitar la red de agua potable y drenaje, tanto sanitario como pluvial este último también construcción, que contribuyen a los propósitos a disminuir déficits en el rubro de servicios públicos.

Con respecto a las metas y objetivos municipales, estatales y nacionales a los que se vincula el Programa se advierte que están planteadas de manera general en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 a través de la política pública 1.1.1. Agua limpia, drenaje y saneamiento para todos con el objetivo de *mejorar los servicios de agua potable y alcantarillado para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía,* con lo que contribuye a disminuir la marginación, pobreza y rezago social. Considerando que en los lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo de Chiapas y de los Programas Institucionales, Sectoriales, Especiales y Regionales de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Órgano de Difusión Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas de la Secretaria General de Gobierno. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. 29 de enero de 2019, el citado Plan Municipal se alinea al Plan Nacional de Desarrollo.

El programa de "Agua y Saneamiento" del gobierno municipal de Tuxtla Gutiérrez, como tal no contiene declarado los objetivos, sin embargo, atiende la carencia de acceso al servicio de agua potable y de drenaje sanitario en zonas de atención prioritarias.

Para los obras/acciones ejercidas de octubre del 2022 a septiembre 2023 se identifica y se señala que se atendieron a 21,027 habitantes. Con relación a la cobertura y mecanismos de focalización en este periodo se encontró que se atendieron 42% de las 138 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB´s) ZAP´s declaradas al municipio de Tuxtla Gutiérrez bajo el decreto 2023.

El presupuesto aprobado para la ejecución de 147 obras/acciones del programa Agua y Saneamiento de octubre del 2022 a septiembre 2023 fue de $109,861,810.51, cubriendo una meta de 20,729.23 metros lineales de rehabilitación de red para agua potable, 19,758.67 metros lineales de rehabilitación de drenaje sanitario, 260.27 metros lineales de construcción de dren pluvial y 62.53 de rehabilitación.

El programa, en su valoración general atiende una problemática prioritaria y su diseño ayuda a contribuir con este rezago que el municipio presenta.

Cuestionario de Evaluación

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver o atender el programa está identificado en un documento que cuenta con las características generales que se indican en los Términos de Referencia?

Respuesta: **Si** Valoración: **3.5**

Las problemáticas que atiende el programa en referencia, están contenidos y alineados a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 planteándose que la atención oportuna de los servicios básicos, es una de las actividades más importantes que se atenderían como ente público, partiendo de la estrategia como la ampliación y rehabilitación de la red de agua potable y saneamiento.

En el instrumento referido se diagnóstica que la distribución irregular es ocasionada por muchas causas como: deficiente control de las presiones en la red, antigüedad de la infraestructura hidráulica, así como también reducido mantenimiento preventivo y correctivo aunado a la mala calidad de los materiales. Para el caso del drenaje sanitario el 50 % de la red sanitaria cuentan con una antigüedad mayor a 30 años de haber sido construidas.

Por lo anterior, se observa que se da una justificación empírica para sustentar la intervención, así como la formulación como un hecho negativo para poder ser revertido, misma que es congruente con lo establecido en los Lineamientos del Fondo, emitidos por la Secretaría de Bienestar Federal.

Aunque con respecto a la población de manera parcial se establece la cuantificación de la población que atiende o el área de enfoque donde se presenta el problema, la población beneficiaria atendida si se definen en expedientes con cifras de población que aún no cuentan con estos servicios.

Respecto a su relevancia, se observa que la Política Pública denominada Agua Limpia, drenaje y saneamiento para todos, se encuentra vinculada a dos ODS, y el programa representa el 35.7% de aplicación de los recursos del fondo durante este período de evaluación.

En sinergia con el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA) las obras/acciones ejecutadas en el programa, son de relevancia para la población del gobierno municipal de Tuxtla Gutiérrez.

Documentos normativos institucionales consultados	
Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024	✓
Lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal	✓
Matriz de Indicadores para Resultados (Anexos complementarios PMD)	✓
Informes sobre la situación de pobreza en el municipio	✓
Objetivos de Desarrollo Sostenible	✓
Instrumento denominado Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	✓
Expedientes técnicos	✓

2. ¿El programa de "Agua y Saneamiento" ejecutado con el Fondo es consistente con problemas públicos o necesidades identificadas, así como con los componentes que los programas generan y su mecanismo de intervención adoptado? No procede valoración cuantitativa

El programa si presenta un documento que justifica la propuesta y ejecución de obras/acciones con el Fondo y si hay consistencia con las necesidades que atiende, toda vez que son problemas públicos, además, se documenta con las causas y efectos establecidos en los arboles de problemas del Plan Municipal de Desarrollo (anexos complementarios). La Secretaría de Obras Públicas del ayuntamiento 2021-2024 se identifica como la unidad responsable del programa "Agua y Saneamiento".

Los elementos que componen al diseño del programa en análisis, cuentan con la modalidad de tipo: *Rehabilitación* para los proyectos de red de agua potable y drenaje sanitario, para el caso de dren pluvial *Rehabilitación* y Construcci*ón*.

Con base a lo establecido en el art, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FAIS se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de

rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Por lo anterior, para la ejecución del programa “Agua y Saneamiento” se formuló un propósito para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las áreas de enfoque objetivo, por lo que las obras ejecutadas son de relevancia para la población municipal de Tuxtla Gutiérrez.

Documentos normativos institucionales consultados	
Ley de Coordinación Fiscal	✓
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024	✓
Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024	✓
Matriz de Indicadores para Resultados (Anexos complementarios PMD)	✓
Instrumento denominado Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	✓
Expedientes técnicos	✓

TEMA II

Contribución a las metas y estrategias municipales, estatales y nacionales.

3. ¿El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PMD y PED?

Respuesta: **Si** Valoración: **4**

El programa “Agua y Saneamiento” contribuye al bienestar de la población, es un derecho humano que garantiza la salud con el acceso al agua limpia para la higiene y el saneamiento. En este sentido, el propósito y las metas del programa de “Agua y Saneamiento” encontrados en el Plan Municipal de Desarrollo contribuyen a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y a los ejes centrales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

En la valoración global el programa de agua y saneamiento con relación a la contribución a las metas y estrategias municipales, estatales y nacionales es de 4 en la escala de evaluación.

Con base a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, el programa “agua y saneamiento” se vincula a la política pública “Agua limpia, drenaje y saneamiento para todos”, con el objetivo de Mejorar

los servicios de agua potable y alcantarillado, incrementando su cobertura, para mejorar su calidad de vida, con una meta de disminuir al menos en 2% los indicadores de carencias de agua potable y carencias de drenajes. El propósito del programa “Agua y Saneamiento” se encuentra vinculado también con el Plan Estatal de Desarrollo, a través de la política pública 5.2.3. “Manejo de los recursos hídricos”; las estrategias establecidas son 5.2.3.2. Fomentar una cultura de manejo y conservación del agua, así como en la estrategia 5.2.3.3. Fortalecer los organismos operadores y comités comunitarios en el manejo del agua. Lo que contribuye de manera directa al cumplimiento de la meta de otorgar al 80% de la población del servicio de agua potable y rehabilitar al menos el 0.5% del total de las redes instaladas de agua potable y drenaje sanitario.

4. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo está vinculado el objetivo relacionado con el programa “Agua y Saneamiento?

No procede valoración cuantitativa

Las metas y objetivos del programa se encuentran vinculados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en lo referente al objetivo 2.6, que consiste en promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, y para el cumplimiento se establece la estrategia 2.6.1, referente a promover la inversión en infraestructura sostenible y recipiente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas; lo que contribuye de manera directa al cumplimiento de la meta de reducir a 11.30% el indicador de la población carencias de agua potable y carencias de drenajes; que además se contribuye de manera indirecta a los objetivos 1 y 6; “Fin de la pobreza” y “Agua limpia y saneamiento”, respectivamente, alineados a los objetivos de la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que responde a la pregunta:

5. ¿Cómo está vinculado el propósito de los programas ejecutados con el fondo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030? Para una mayor comprensión se presenta la Tabla 1.

Tabla 1. Vinculación con los ODS del programa agua y saneamiento ejecutado con el fondo

ODS		Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible	Descripción de la contribución o aportación del programa "Agua y Saneamiento" a las Metas ODS
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y *acceso a los servicios básicos*, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro-financiación	El fin del programa es proporcionar de agua limpia, drenaje y Saneamiento para todos, el indicador es disminuir al menos en 2% los indicadores de carencias de agua potable y carencias de drenajes. Contribución: Indirecta
6	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	El propósito del programa es disminuir al 2% los indicadores de carencias de agua potable y carencias de drenaje. La meta de otorgar al 80% de la población del servicio de agua potable. Contribución: Directa

TEMA III

Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.

6. ¿La población o área de enfoque potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del Fondo del programa "Agua y Saneamiento" y cuenta con la información y características solicitado en los Términos de Referencia?

Respuesta: **Si** Valoración: **3.5**

El programa "Agua y Saneamiento" toma en consideración la cartografía emitida por las fuentes oficiales donde se indican las Áreas Geoestadísticas Básicas, de las Zonas de Atención Prioritarias declaradas, más aún con las consideraciones o criterios de 2022 a 2023 donde hubo cambios, es decir, que como se detalló con anterioridad, incrementaron. Se tiene como unidad de medida la población beneficiaria atendida, en algunas obras/acciones se advierte la atención entre hombres y mujeres, se muestran las áreas a atender en la planeación para la ejecución de tipología de proyectos asociados a la rehabilitación de la red de agua potable y drenaje sanitario, así como la rehabilitación y construcción de dren pluvial en el municipio de Tuxtla Gutiérrez y que se evidencia en documentos oficiales.

En la valoración global el programa de "agua y saneamiento" de la pregunta antes citada, es de 3.5 en la escala de evaluación, toda vez, que en documentación adicional se identifica la población potencial, población objetivo, se focaliza en las zonas de atención prioritaria para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, existe evidencia de que se realizaron obras en estas zonas.

7. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque potencial y objetivo con las características descritas en los TdR?

Respuesta: **Si** Valoración: **3**

La estrategia de cobertura del programa "Agua y Saneamiento" se utiliza en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y la Matriz de Indicadores para Resultados, especifica la meta de cobertura trianual, no así para los próximos cinco años, no obstante, se define las poblaciones o áreas de enfoque potencial beneficiadas así como su objetivo, congruentemente con el diseño actual a alcanzar las metas de cobertura definida. Sin embargo, considera el presupuesto requerido en el programa derivado del Fondo para atender a su población acorde al período de administración 2021-2024, en lo correspondiente a tres años. Por lo que se sugiere la elaboración de un documento institucional o normativo adicional donde se establezca para los próximos cinco años, la población o área de enfoque

potencial y objetivo, el presupuesto que se requiere para la ejecución del programa y metas de cobertura.

En caso de que alguno de los programas del Fondo entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección.

8. ¿Los procedimientos del Programa "Agua y Saneamiento" para la selección de destinatarios tienen las características generales que se indican en los Términos De Referencia?

Respuesta: **Si** Valoración: **3**

Para la selección de destinatarios se utiliza los criterios establecidos en los lineamientos del programa "Agua y Saneamiento" donde establece la población objetivo, mismo que de manera estandarizada es ejecutado por todas las instancias operadoras, sin embargo, estos criterios no están sistematizados y no se encuentran difundidos públicamente. Adicionalmente el personal involucrado de cada una de las instancias ejecutoras del programa no cuenta con el manual de procedimientos que permita dar certeza al cumplimiento oportuno y adecuado de la normatividad establecida.

Se recomienda la elaboración del manual de procedimientos para la ejecución del programa.

Documentos normativos institucionales consultados	
Ley de Coordinación Fiscal	✓
Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024	✓
Lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal	✓
Matriz de Indicadores para Resultados (Anexos complementarios PMD)	✓
Instrumento denominado Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	✓
Expedientes técnicos	✓

TEMA IV

Matriz de Indicadores para Resultados.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

9. ¿El Propósito de la Matriz de Indicadores cuenta con las características que se indican en los Términos de Referencia?

Respuesta: **Si** Valoración: **3.5**

En la Matriz de Indicadores para Resultados se observa los objetivos de los componentes siguientes:

1) Garantizar el abasto de agua potable mediante la correcta operación y mantenimiento de la infraestructura

2) Eficientar la recaudación por conceptos de uso y aprovechamiento del agua

3) Ampliar y rehabilitar la red de agua y saneamiento

Tales objetivos permiten dar cumplimiento al objetivo diseñado en lo general que consiste en mejorar los servicios de agua potable y alcantarillado, incrementando su cobertura, para mejorar su calidad de vida. También se encontró que, para su logro, los avances declarados se encuentran controlados por los responsables del programa a través de los propios indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (Matriz de Indicadores Estratégicos).

Sin embargo, se observa que el objetivo del propósito establecido no se encuentra redactado como una situación alcanzada y no se define de manera precisa la población o área de enfoque objetivo.

Se recomienda hacer las adecuaciones necesarias a la redacción del objetivo del propósito y precisar la población o área de enfoque objetivo.

Documentos normativos institucionales consultados	
Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024	✓
Matriz de Indicadores para Resultados (Anexos complementarios PMD)	✓
Instrumento denominado Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	✓

10. ¿El Fin de la MIR cuenta con las características que se indican en los Términos de Referencia?

Respuesta: **Si** Valoración: **3**

La Matriz de Indicadores para Resultados del programa “Agua y Saneamiento” infiere que el FIN se encuentra debidamente identificado y describe la solución al problema determinado en el diagnóstico, el cual consiste en la entrega de “Agua limpia, drenaje y saneamiento para todos”.

El Fin contribuye a un objetivo superior porque para el año 2024, disminuir al menos en 2% los indicadores de carencias de agua potable y carencias de drenajes y el fin contribuye a lograrlo. El logro no está controlado por responsable del programa porque únicamente se va registrando el avance de realización.

También presenta un solo objetivo y se encuentra vinculado a los siguientes objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo: 1.1.1.1. Garantizar el abasto de agua potable mediante la correcta operación y mantenimiento de la infraestructura y 1.1.1.3. Ampliar y rehabilitar la red de agua y saneamiento.

11. ¿En los documentos normativos del programa “Agua y Saneamiento” es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito)?

Respuesta: **Si** Valoración: **3**

El propósito del programa relativo a “Mejorar los servicios de agua potable y alcantarillado, incrementando su cobertura, para mejorar su calidad de vida”, se confirma se encuentra vinculado con el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados, a nivel de fin y propósito.

Por lo tanto, se advierte que es congruente con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 33, en el cual establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

Fracción I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Bienestar.

No obstante, algunos componentes se vinculan más con la operación y mantenimiento de la red de agua potable y drenaje, a cargo del SMAPA, lo que no permite determinarse con los resultados de la Secretaría de Obras Públicas municipal.

Documentos normativos institucionales consultados	
Ley de Coordinación Fiscal	✓
Matriz de Indicadores para Resultados (Anexos complementarios PMD)	✓
Instrumento denominado Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	✓
Expedientes técnicos	✓

12. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito) existen indicadores para medir el desempeño del programa "Agua y Saneamiento" que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados?

Respuesta: **Si** Valoración: **4**

Se encontró que, para el caso del FIN, el indicador es claro porque mide la eficiencia y cumplimiento de manera precisa, que en "2024 al menos en 2% se disminuye los indicadores de carencias de agua potable y carencias de drenajes, es económico porque no requiere una cantidad de recursos considerables para la determinación, es monitoreable porque se puede obtener información de las distintas áreas ejecutoras y es adecuado porque permite medir el cumplimiento del programa "Agua y Saneamiento" del FAISMUN.

Con relación al Propósito, el indicador es claro porque mide la eficiencia y cumplimiento al reiterar que, "Al 2024 disminuir al menos en 2% los indicadores de carencias de agua potable y carencias de drenaje". El "propósito" es relevante porque busca mejorar la calidad de vida, es económico porque no requiere una cantidad de recursos considerables para la determinación, es monitoreable porque se puede obtener información de las distintas áreas ejecutoras y es adecuado porque permite medir el cumplimiento del FAISMUN.

A nivel de componente respecto del 2024, las dependencias habrán alcanzado al menos el 80% de cumplimiento de los proyectos de mantenimiento de la red agua potable, con relación al propósito al 2024, disminuir al menos en 2% los indicadores de carencias de agua potable y carencias de drenaje, se encuentra que es adecuado toda vez que este tiene relación con el tema de agua potable y drenaje con relación al programa, así mismo para el componente sobre al 2024, se habrán rehabilitado al menos el 0.5% del total de las redes instaladas de agua potable y drenaje sanitario.

13. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa "Agua y Saneamiento" cuentan con nombre, definición, método de cálculo, línea base, metas, entre otras que se indican en los Términos de Referencia?

Respuesta: **Si** Valoración: **3**

Con relación a fichas técnicas del programa "Agua y Saneamiento", a lo largo del proceso de la presente evaluación, no se encontraron evidencia de estas, no obstante, para medir el avance del programa se realiza a través de la Matriz de indicadores Estratégicos (como se especifica en el segundo párrafo del apartado 3.3), de la información requerida en los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño, publicados por el Gobierno Municipal, se cuentan con cinco de las ocho características establecidas, donde establece el tipo de medición, que puede ser de eficiencia, eficacia y economía, con frecuencia de medición trimestral y anual, a través de la modalidad de informe o evaluación, el tipo de informe que puede ser parcial, anual o final, así como meta y línea base.

La ficha técnica es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión, por lo tanto, se recomienda la elaboración de las fichas técnicas correspondientes del programa para conocer con toda oportunidad el comportamiento e impacto del indicador en estudio (ascendente, descendente), favoreciendo la toma de decisiones.

14. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa "Agua y Saneamiento" cuenta con unidad de medida, impulsa el desempeño, entre otras que se indican en los Términos de Referencia?

Respuesta: **Si** Valoración: **3**

De acuerdo con lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados, todos los indicadores tienen una unidad de medida para: El FIN, plantea la meta de disminuir al menos un 2% la carecías de agua y la carencia de drenaje, así mismo para El Propósito, con respecto al Componente 1, contiene la meta del 80% de cumplimiento de los proyectos de mantenimiento de la red agua potable, mientras que el Componente 2, la meta es rehabilitar 0.5% del total de las redes instaladas de agua potable y drenaje sanitario.

Resulta como hallazgo que las metas están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas, sin embargo, en la Matriz de Indicadores para Resultados no se establecen las actividades necesarias y adicionalmente de que no se mencionó con anterioridad no se cuenta con las fichas técnicas que permitan conocer el avance en el cumplimiento de las metas.

Todas las metas son factibles de cumplimiento como lo demuestran las obras/acciones realizadas con base los expedientes técnicos revisados, sin embargo, es necesario que se establezca las fichas técnicas, que permita conocer el avance en el cumplimiento de las metas establecidas.

15. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación oficiales, con nombre que permita identificarlos, con posibilidad de reproducir el cálculo y que sean de carácter público?

Respuesta: **Si** Valoración: **2**

Los indicadores incluidos en la Matriz de Marco Lógico (MML) base para la elaboración de la MIR tienen especificados los medios de verificación. Para el caso del FIN y Propósito, el medio de verificación es el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social”.

Para los componentes el medio de verificación son los reportes de actividades (POA), memoria Fotográfica, así como los reportes de actividades de la dirección de proyectos construcción y dirección técnica y para el caso de las actividades no se especifica en razón de que la Matriz de Indicadores para Resultados, en este caso la MML no detalla estos elementos.

Los indicadores tienen un nombre en los documentos citados en el párrafo anterior, sin embargo, no es posible repetir el cálculo debido a que los insumos para llevarlo a cabo no son Públicos son de carácter interno y confidencial, y son proporcionados por las diferentes áreas ejecutoras responsables.

Se recomienda modificar la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de permitir reproducir el cálculo y poder evaluar su consistencia y el avance del programa, en cuanto a resultados y cumplimiento.

Así como también, la elaboración de las fichas técnicas como instrumentos de medición y que la información sea pública con la finalidad que la ciudadanía pueda conocer el alcance del programa, lo que permitiría fortalecer la gestión de la administración pública del gobierno municipal.

16. ¿Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir cada renglón de la MIR del programa es posible identificar las características que se indican en los Términos de Referencia?

Respuesta: **Si** Valoración: **4**

Con base a lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados, se puede identificar que, para el caso del FIN y Propósito, el medio de verificación es el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social”. Para los componentes 1 y 2 el medio de verificación son los reportes de actividades (POA), memoria Fotográfica, así como los reportes de actividades de la dirección de proyectos construcción y dirección técnica.

Respecto al nivel de ACTIVIDAD, no se encuentra establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados las actividades necesarias que se tienen que desarrollar para el cumplimento del FIN superior.

El FIN plantea es disminuir al 2% los indicadores de carencias de agua potable y carencias de drenaje, así mismo para el PROPÓSITO. El componente 1, señala que las dependencias habrán alcanzado al menos el 80% de cumplimiento de los Proyectos de mantenimiento de la red agua potable, mientras que el componente 2, se habrán rehabilitado al menos el 0.5% del total de las redes instaladas de agua potable y drenaje sanitario.

Documentos normativos institucionales consultados	
Matriz de Indicadores para Resultados y Matriz de Marco Lógico (Anexos complementarios PMD)	✓
Instrumento denominado Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	✓
Expedientes técnicos	✓

Se recomienda la elaboración de las fichas técnicas para conocer el avance en el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se recomienda modificar la Matriz de Indicadores para Resultados, toda vez que no se encuentra desarrollada a nivel de actividades.

Por otra parte, como se mencionó sobre la MIR que se considera como equivalente la Matriz de Indicadores Estratégicos (MIE) contenida en los Anexos Complementarios bajo la metodología para la elaboración del PMD 2021-2024, en razón que dicha Matriz lo establece el decreto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante los Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas

Institucionales, Sectoriales, Especiales y Regionales, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 09 de junio del 2021. No obstante que no existe normatividad municipal que mandate la creación del Programa como un instrumento para la solución de un problema social definido y alineado a los objetivos del Fondo, se sugiere la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados con todos sus niveles con el objetivo que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Lo anterior, como parte del proceso de evaluación indicado en los Términos de Referencia se sugiere hacer modificaciones en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa de agua y saneamiento de acuerdo con la (**Pregunta 17**).

TEMA V

Generación y difusión de la información.

La importancia de difundir información radica en informar a la sociedad acerca de los logros que el gobierno municipal ha concretado en beneficio de la misma.

18. ¿El Programa recolecta información acerca de su contribución a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo; Plan Nacional de Desarrollo, montos otorgados a beneficiarios, características socioeconómicas de sus beneficiarios y no beneficiarios?

Respuesta: **Si** Valoración: **3**

El programa recolecta información relacionada con la mejora de los servicios de agua potable y alcantarillado, incrementando su cobertura, para mejorar su calidad de vida, con una frecuencia trimestral y anual, toda vez que el ayuntamiento utiliza un mecanismo complementario para la recolección de información sobre la contribución del programa a los objetivos del PMD, por medio del seguimiento al Programa Operativo Anual y la vinculación que se generó a través de la política pública Agua Limpia, drenaje y saneamiento para todos.

Se advierte déficits para asegurar que el ejecutor del programa integre las características socioeconómicas de sus beneficiarios y no se integra un análisis de las viviendas no beneficiarias, lo cual permitiría iniciar un proceso de comparación para realizar evaluaciones de impacto sobre el ejercicio del programa Agua y Saneamiento.

Se recomienda que en documentación adicional identifique las características socioeconómicas de las personas beneficiarias de las no beneficiarias, conforme a lo solicitado en los Términos de Referencia.

Documentos normativos institucionales consultados	
Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024	✓
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024	✓
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024	✓
Matriz de Indicadores para Resultados (Anexos complementarios PMD)	✓
Instrumento denominado Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	✓
Expedientes técnicos	✓

19. ¿El programa recolecta información para monitorear su desempeño oportunamente, confiablemente, está sistematizada, entre otras características que se indican en los Términos de Referencia?

Respuesta: **Si** Valoración: **3.5**

Derivado del análisis, se advierte que es oportuna porque la información se recolecta a través de los expedientes técnicos tanto físicamente como en digital. Además, la información es confiable y se consideran del informe anual que emite la secretaria de Bienestar y del reporte de actividades de cuenta pública que se emite en área distinta a los que opera el programa.

Por otra parte, la información con respecto al avance en el ejercicio queda plasmado en los sistemas que maneja la Secretaria de Planeación por medio de las MIDS. Por medio del sistema del reporte de actividades de la cuenta pública que se lleva en el sistema, permite conocer el avance de los indicadores de los componentes, con excepción de las actividades en razón de que la Matriz de Indicadores para Resultados no contempla esto último.

Derivado que el avance se encuentra en los sistemas de monitoreo y seguimiento y que sirve de base para la SHCP, es información que se encuentra actualizada y disponible, por lo que el seguimiento en la ejecución del programa se considera permanente.

Documentos normativos institucionales consultados	
Documentos oficiales	✓
Matriz de Indicadores para Resultados (Anexos complementarios PMD)	✓
Instrumento denominado Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	✓
Expedientes técnicos físicos y digital	✓

20. ¿El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas como disponibilidad de los principales resultados del programa de agua y saneamiento, si la información es sencilla de explorar y de fácil localización, entre otras que se indican en los Términos de Referencia?:

Respuesta: **Si** Valoración: **3**

El ayuntamiento cuenta con un portal de transparencia (https://www.tuxtla.gob.mx/1Inicio), donde se refleja el cumplimiento de las metas, sin embargo, no detalla los resultados obtenidos del programa relacionado con los nivel de FIN y PROPOSITO de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Actualmente, con la disponibilidad de las TIC´s la información es fácil de explorar y los datos relacionados con el programa se pueden localizar fácilmente.

El instrumento de difusión es el portal en internet https://www.tuxtla.gob.mx/1Inicio

El portal cuenta con un numero de contacto (961) 61 25511 | contacto@tuxtla.gob.mx

Se cuenta con una Ventanilla Única Digital, identificado como un mecanismo de mejora continua, que indirectamente coadyuva a una mayor participación tanto de trámites de servicios, obras y acciones, como de buzón de quejas, de la ciudadanía, en un marco de transparencia y rendición permanente de cuentas a través del portal https://innovacion.tuxtla.gob.mx/atencionciudadanaweb/captura.php en lo especifico a: falta de agua, fuga de agua, alcantarilla sin tapa (redonda), aguas contaminadas y/o rehabilitación de alcantarillas pluviales (rejillas).

En alineación con los Lineamientos FAIS y como mecanismo de difusión de cada obra del programa se informa a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada con recursos del Fondo mediante la colocación en un lugar visible de una placa, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Entidad federativa, municipio, localidad, nombre del proyecto, monto ejercido, número de personas beneficiarias, ejercicio fiscal, fecha de conclusión y folio SRFT. Se recomienda que en el portal de transparencia se coloquen los resultados obtenidos a nivel FIN y PROPOSITO con base a lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados.

TEMA VI

Medición de resultados.

21. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores a nivel de Fin y Propósito de los programas derivados del mismo?

Respuesta: Sí

Los resultados de los indicadores de FIN y PROPÓSITO se consideran positivos, al contribuir en el cumplimiento de las metas establecidas en cada uno de los proyectos. El FIN y Propósito precisan que al 2021 disminuir al menos en 2% los indicadores de carencias de agua potable y carencias de drenaje". Siendo relevantes y positivos. Con base a lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados, todos los indicadores tienen una unidad de medida.

Las metas se consideran factibles de cumplimiento como lo demuestran las obras realizadas, sin embargo, es necesario que se establezca las fichas técnicas, que permita conocer el avance en el cumplimiento de las metas establecidas. Se recomienda efectuar la modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados e incluir las actividades de los componentes con la finalidad de tener plenamente identificado las acciones necesarias que se requieren para dar cumplimiento a la entrega de bienes y servicios que demanda la ciudadanía, generando prosperidad urbana, condiciones adecuadas y un mejor servicio a los ciudadanos que habitan en esta ciudad capital, cabecera regional y ciudad central de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez.

22. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos por los programas derivados del FAISMUN y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Programa?

En general el programa evaluado tiene congruencia con el alcance de las metas con respecto al inicio del periodo gubernamental y los recursos destinados. Los recursos asignados coadyuvan al cumplimiento de cada una de las metas, más aún, cuando el monto asignado para el año 2023 fue 29% más con respecto al 2022, lo que ha contribuido a mejorar el nivel de vida de la población beneficiaria.

Valoración global del programa agua y saneamiento

Los 22 cuestionamientos que sirvieron de base para la presente evaluación estuvieron agrupados en seis apartados. Siendo 17 las que correspondieron de valoración en la escala de 1 al 4. Se advierte que el promedio global del programa evaluado fue de 3.24.

Valoración global del programa "Agua y Saneamiento" del ejercicio constitucional 2022-2023 en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Al evaluar el programa por sección, se encontró que es necesario fortalecer la sección de población o área de enfoque potencial, así como estrategia y cobertura. Esto indica que se debe mantener una mayor interacción con la población a beneficiar, además de mejorar la matriz de resultados como se visualiza en el esquema a continuación.

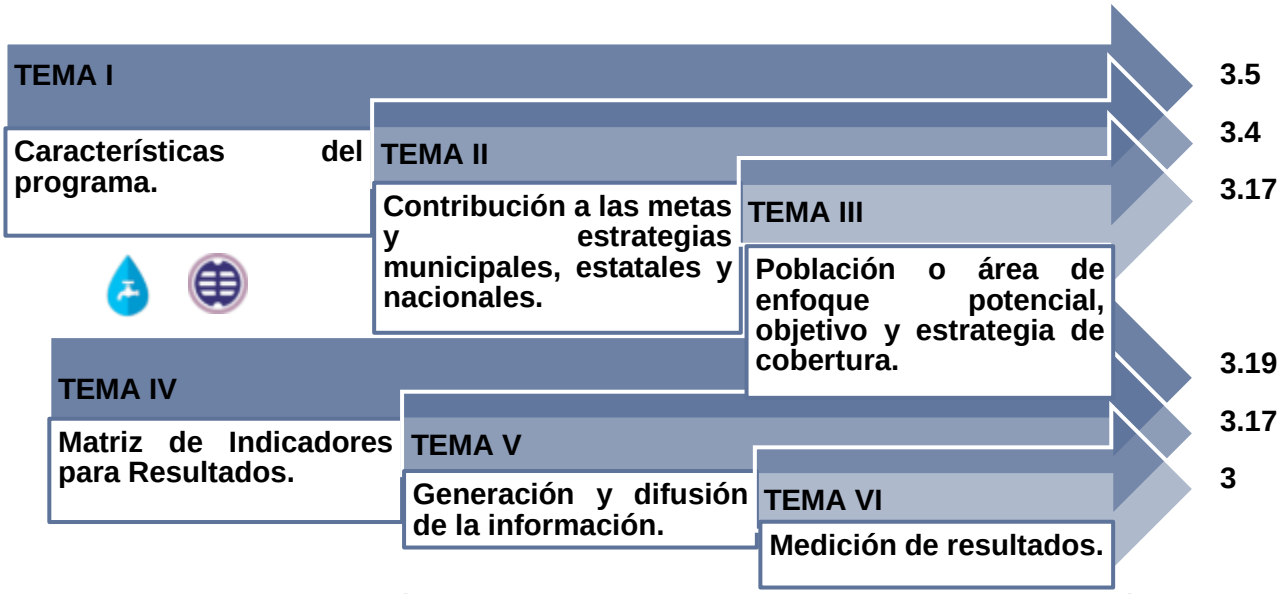

Valor obtenido por sección de pregunta cuantitativa del cuestionario de evaluación del programa "Agua y Saneamiento" en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

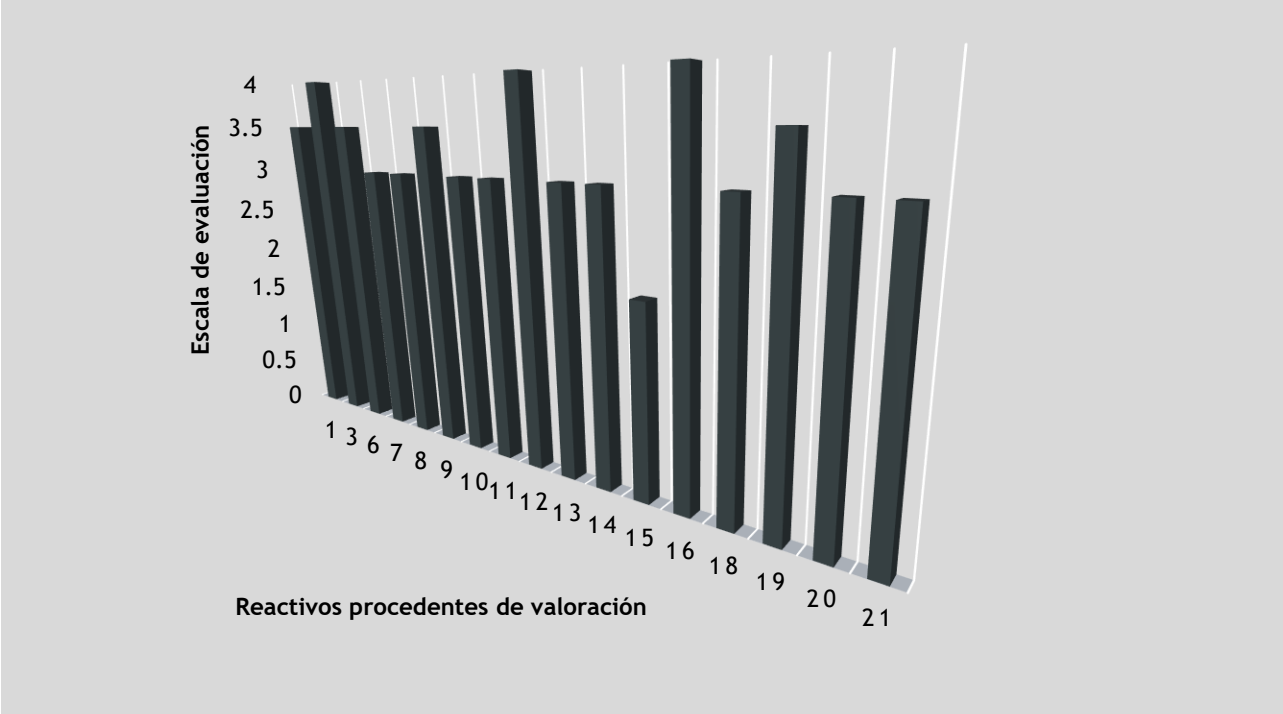

Figura 10. Valoración por pregunta del cuestionario de evaluación del programa “Agua y Saneamiento” del ejercicio constitucional 2022-2023 en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Programa: Urbanización

TEMA I.

Características del programa.

El Programa municipal se denomina ***"Urbanización"***, como tal no tiene clave; no obstante, de acuerdo a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y según constan expedientes proporcionados por el ente público, es decir, el H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez 2021-2024 la clave es UR.

La entidad municipal responsable de la operatividad del programa es la Secretaría de Obras Públicas, del gobierno municipal. El inicio de operación del programa fue en octubre del 2021, fecha en que dio inicio la actual administración municipal. El periodo constitucional que se evalúa corresponde de octubre del 2022 a septiembre 2023.

Las obras/acciones de este programa "Urbanización" fueron resultado de la identificación, selección y priorización de las propuestas de inversión para desarrollo del municipio mediante el COPLADEM. Lo anterior, para atender las necesidades de infraestructura en el municipio, como se plantea en el Plan de Municipal Desarrollo 2021-2024, documento en el cual el programa de "Urbanización" tiene como objetivo el financiamiento para infraestructura urbana, para proporcionar a la ciudadanía el acceso oportuno a servicios de salud, educación, sociales y culturales, así también el gobierno municipal de Tuxtla Gutiérrez, contribuye con los objetivos de los Planes Estatal y Nacional 2019- 2024.

Dicho en otras palabras, el programa tiene la finalidad de otorgar el acceso oportuno a servicios que la ciudadanía requiere para reducir las carencias, mediante infraestructura adecuada propias del programa "Urbanización", beneficiando directa e indirectamente la población con la ejecución de obras/acciones contempladas, atendiendo las AGEBs que se encuentran en las Zonas de Atención Prioritaria de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, es decir, respecto de la relación a la cobertura y mecanismos de focalización, así entonces ese encontró que se atendieron 41% de las 138 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB´s) ZAP´s declaradas al municipio de Tuxtla Gutiérrez bajo el decreto 2023.

El monto del presupuesto aprobado de octubre de 2022 a septiembre de 2023 fue de $197,887,224.57 para la realización de 84 obras/acciones (según consta el listado de aprobación de obras/acciones MIDS) agrupados en subprogramas de calles, puentes, espacio público multideportivo, techado en la cancha de usos múltiples y muros de contención. Del total de obras/acciones aprobadas estas se ejecutaron según constan 84 expedientes.

Las metas para cada clasificación de obras corresponden a 60,089.19 m^2 de construcción de pavimentación y 3,094.23 m^2 de rehabilitación de vialidades, 235.55 m^3 de construcción de muro de contención, 13.12 m^3 construcción de puente vehicular, 18.45 m^2 de construcción de puente peatonal, 2930.09 m^2 de rehabilitación de espacio público multideportivo y 5519.55 m^2 de construcción de techado en la cancha de usos múltiples.

La valoración general del programa, es que atiende una problemática prioritaria y coadyuva al desarrollo urbanístico del municipio, es decir, obras que son de uso colectivo, obras que no inciden directamente en los indicadores de pobreza, toda vez que en el país aún no existen indicadores de infraestructura urbana que estén vinculados directamente con la reducción de la pobreza, pero traen grandes beneficios a las ciudades, al dar plusvalía a los bienes muebles de los habitantes de las áreas donde se ejecutan.

Con respecto a las metas y objetivos municipales, estatales y nacionales a los que se vincula el Programa se advierte que están planteadas de manera general en el plan municipal de desarrollo 2021-2024 a través del eje rector servicios públicos y urbanismo sustentable.

Cuestionario de Evaluación

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver o atender el programa está identificado en un documento que cuenta con las características generales que se indican en los Términos de Referencia?

Respuesta: **Si** Valoración: **3**

El programa de “Urbanización” justifica la propuesta y ejecución de obras/acciones asociados al desarrollo urbanístico del municipio de Tuxtla Gutiérrez. La infraestructura municipal, es el conjunto de sistemas e instalaciones que dan soporte al funcionamiento de la ciudad, haciendo posible el desarrollo de diversas actividades y esfuerzos en materia de obra pública, enfocados a reducir la brecha de la desigualdad.

Se describe que al 2021, la ciudad cuenta con más de 18 millones de metros cuadrados de vialidades, de las cuales aproximadamente 13.5 millones se encuentran pavimentadas, existiendo, un reclamo por la construcción de calles pavimentadas y de buena calidad, ya que el deterioro de muchas de ellas, tienen más de 30 años de haber sido construidas y existiendo un rezago importante en la pavimentación de muchas vialidades, lo que ocasiona molestias en la ciudadanía. A su vez también se requiere la atención continua a 212 parques, 56 monumentos, 21 fuentes; tomando en cuenta que los elementos de la imagen urbana, son factores determinantes del carácter de una ciudad; por lo que, la conservación y el mejoramiento de la imagen urbana y del patrimonio, por lo que la problemática asociada en dicho documento si se formula como una situación que se puede revertir al atender la necesidad y revertir las

carencias de los componentes que comprenden el programa, es decir, se documenta con las estrategias establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo al Ampliar y rehabilitar la infraestructura vial del municipio de Tuxtla Gutiérrez y Realizar proyectos de infraestructura básica y complementaria en el municipio.

La población beneficiaria se define de manera parcial, tomando en cuenta que derivado de los cambios en los criterios ZAP´s se aumentó de 2022 a 2023, se brinda la posibilidad de propiciar el desarrollo urbanístico, sobre las cifras de población en las AGEB's que se benefician, por lo que las obras ejecutadas son de relevancia para la población del gobierno municipal de Tuxtla Gutiérrez.

En la valoración global el programa de urbanización la necesidad de la población que atiende es de 3 en la escala de evaluación

Documentos normativos institucionales consultados	
Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024	✓
Lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal	✓
Matriz de Indicadores para Resultados (Anexos complementarios PMD)	✓
Informes sobre la situación de pobreza en el municipio	✓
Objetivos de Desarrollo Sostenible	✓
Instrumento denominado Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	✓
Expedientes técnicos	✓

2. ¿El programa de "Urbanización" ejecutado con el Fondo es consistente con problemas públicos o necesidades identificadas, así como con los componentes que los programas generan y su mecanismo de intervención adoptado? No procede valoración cuantitativa

El programa si presenta documentos que justifican las propuestas y ejecución de obras/acciones con el Fondo para el programa de "Urbanización". Existe consistencia con las necesidades que atiende, toda vez que son problemas públicos, por otra parte, se documenta con las causas y efectos establecidos en los arboles de problemas del Plan Municipal de Desarrollo. La Secretaría de Obras Públicas del ayuntamiento 2021-2024 se identifica como la principal unidad responsable del programa "Urbanización".

Los elementos que componen al diseño del programa evaluado, cuentan con la modalidad de tipo Construcción y Rehabilitación en las obras/acciones de infraestructura vial y la imagen urbana.

Los componentes que el programa genera, son delimitados por el catálogo FAIS, que emana del acuerdo por el que se emiten Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN). Así entonces, para la ejecución del programa "Urbanización" se formuló un propósito para el desarrollo urbanístico del municipio, mejorando la calidad de vida de los habitantes de las áreas de enfoque objetivo, por lo que las obras ejecutadas son de relevancia para la población municipal de Tuxtla Gutiérrez.

Documentos normativos institucionales consultados	
Ley de Coordinación Fiscal	✓
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024	✓
Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024	✓
Matriz de Indicadores para Resultados (Anexos complementarios PMD)	✓
Instrumento denominado Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	✓
Expedientes técnicos	✓

TEMA II

Contribución a las metas y estrategias municipales, estatales y nacionales.

3. ¿El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PMD y PED?

Respuesta: **Si** Valoración: **3.75**

El programa "Urbanización" coadyuva al bienestar de la ciudadanía, esto verificablemente en los propósitos y las metas del programa de "Urbanización" encontrados en el Plan Municipal de Desarrollo, mismos que se alinean a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y a los objetivos centrales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, el programa "Urbanización" se vincula a la política pública "Infraestructura municipal para fortalecer los servicios públicos municipales" y "Servicios públicos oportunos y de calidad, para satisfacción de la ciudadanía", el primero con el objetivo de combatir la pobreza mediante el financiamiento de infraestructura urbana, para que la ciudadanía tenga acceso oportuno a servicios de salud, educación, sociales y culturales, planteando como meta al 2024 al menos se habrá incrementado un 3% a los servicios básicos primarios.

La segunda política, en la descripción de la meta hace referencia a que al 2024 se incrementara el 5% de satisfacción ciudadana de la población total de Tuxtla Gutiérrez, por los servicios públicos y urbanismo de la ciudad., teniendo como objetivo satisfacer la demanda de los servicios públicos municipales para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y disminuir la marginación, pobreza y rezago social, no obstante que actualmente no existen indicadores de infraestructura urbana que estén vinculados directamente con la reducción de la marginación, pobreza y rezago social.

El programa “Urbanización” se encuentra vinculado también con el Plan Estatal de Desarrollo, a través de la política pública estatal “Infraestructura para una sociedad inclusiva con las estrategias de mejorar la infraestructura para la atención a grupos vulnerables y desarrollar los espacios públicos para la convivencia social”.

En la valoración global el programa urbanización con relación a la contribución a las metas y estrategias municipales, estatales y nacionales es de **3.75** en la escala de evaluación.

4. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo está vinculado el objetivo relacionado con el programa “Urbanización”?

No procede valoración cuantitativa

El programa de Urbanización se vincula con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en lo referente al objetivo 2.10 “Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades”, lo que alinea a los subprogramas de rehabilitación de espacio público multideportivo y construcción de techado en la cancha de usos múltiples. Si bien, el documento rector nacional no tiene de manera literal una política pública referente a procesos de urbanización como la pavimentación y muros de contención, orientan sus acciones hacia diferentes rubros que buscan satisfacer la demanda de servicios públicos complementándose para dar completitud a los mismos, al existir conceptos comunes entre las estrategias de las políticas públicas a fin de mejorar el desarrollo urbano sustentable.

Con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030 de la ONU se tiene una vinculación estratégica indirecta con el ODS 11, en respuesta a la pregunta:

5. ¿Cómo está vinculado el propósito de los programas ejecutados con el fondo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030? Ver siguiente Tabla 2.

Tabla 2. Vinculación con los ODS del programa agua y saneamiento ejecutado con el fondo**.**

ODS		Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible	Descripción de la contribución o aportación del programa "Urbanización" a las Metas ODS
11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	El fin del programa es incrementar un 3% a los servicios básicos primarios así como el 5% de satisfacción ciudadana de la población total de Tuxtla Gutiérrez, por los servicios públicos y urbanismo de la ciudad. El propósito del programa es que las dependencias habrán cumplido al menos el 80% de los proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la imagen urbana. Contribución: Indirecta y de impacto regional.

TEMA III

Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.

6. ¿La población o área de enfoque potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del Fondo del programa "Urbanización" y cuenta con las características solicitado en el los Términos de Referencia?

Respuesta: **Si** Valoración: **3.25**

El programa "Urbanización" toma en consideración la cartografía emitida por las fuentes oficiales donde se indican las Áreas Geoestadísticas Básicas, de las Zonas de Atención Prioritarias declaradas, sobre todo para el presente año con las consideraciones o criterios de 2022 a 2023 que se modificaron, como anteriormente se señaló, aumentaron. Se tiene como unidad de medida la población beneficiaria atendida, en algunas obras/acciones se advierte la atención entre hombres y mujeres, se muestran las áreas a atender en la planeación para la ejecución de tipología de proyectos asociados a la construcción y rehabilitación de los subprogramas que competen al programa.

En la valoración global el programa de “Urbanización” de la pregunta antes citada, es de 3.25, en la escala de evaluación, toda vez que en la metodología de cuantificación, el plazo de actualización no se define, con la finalidad de conocer el alcance de cobertura del programa, con base a lo solicitado en los Términos de Referencia, existe evidencia de que se realizaron obras en las zonas de atención prioritaria para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

7. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque potencial y objetivo con las características descritas en los TdR?

Respuesta: **Si** Valoración: **3**

El programa Urbanización, presenta un documento institucional con una propuesta de presupuesto para atender a la población durante un lapso pero para tres años. Esto advierte que la información en tiempo real para el programa y el crecimiento inherente al desarrollo de la ciudad presenta un desfase.

Con respecto al diseño del programa, el Lineamiento para la operación del FAIS, establece los rubros del gasto en urbanización, no obstante, que se establecen metas, la relación de los componentes con las actividades necesarias se identifican de manera parcial, el cual se vincula con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en ese sentido se sugiere efectuar el seguimiento entre las instancias ejecutoras, para lograr el objetivo del programa Urbanización.

Se sugiere fortalecer el documento institucional o normativo adicional donde se establezca para los próximos cinco años, la población o área de enfoque potencial y objetivo, con datos de fuentes oficiales actuales, el presupuesto que se requiere para la ejecución del programa y metas de cobertura.

En caso de que alguno de los programas del Fondo entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección.

8. ¿Los procedimientos del Programa “Urbanización” para la selección de destinatarios tienen las características generales que se indican en los Términos De Referencia?:

Respuesta: **Si** Valoración: **3**

En atención al presente cuestionamiento con respecto a la selección de destinatarios se utiliza los criterios establecidos en los lineamientos del programa “Urbanización” donde establece la población objetivo, misma que de manera estandarizada es ejecutado por todas las instancias operadoras, no obstante, estos criterios no están sistematizados y no se encuentran difundidos públicamente. Se

advierte que el personal involucrado de algunas instancias ejecutoras del programa cuenta con el manual de procedimientos, es decir, de manera parcial.

Se recomienda la elaboración del manual de procedimientos para la ejecución del programa.

Documentos normativos institucionales consultados	
Ley de Coordinación Fiscal	✓
Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024	✓
Lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal	✓
Matriz de Indicadores para Resultados (Anexos complementarios PMD)	✓
Instrumento denominado Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	✓
Expedientes técnicos	✓

TEMA IV

Matriz de Indicadores para Resultados.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

9. ¿El Propósito de la Matriz de Indicadores cuenta con las características que se indican en los Términos de Referencia?

Respuesta: **Si** Valoración: **3.5**

En la Matriz de Indicadores para Resultados se observa los objetivos de los componentes siguientes:

1) Ampliar y rehabilitar la Infraestructura vial del municipio de Tuxtla Gtz.

2) Realizar proyectos de infraestructura complementaria en el municipio.

Teniendo como objetivo que permiten dar cumplimiento al objetivo diseñado general que consisten en:

Combatir la pobreza mediante el financiamiento de infraestructura urbana, para que la ciudadanía tenga acceso oportuno a servicios de salud, educación, sociales y culturales.

También se encontró que, para su logro, los avances declarados se encuentran controlados por los responsables del programa a través de los propios indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Sin embargo, se observa que el objetivo del propósito establecido no se encuentra redactado como una situación alcanzada y se define de manera parcial la población o área de enfoque objetivo. Por lo que se recomienda hacer las adecuaciones necesarias a la redacción del objetivo del propósito y precisar de manera completa la población o área de enfoque objetivo.

Documentos normativos institucionales consultados	
Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024	✓
Matriz de Indicadores para Resultados (Anexos complementarios PMD)	✓
Instrumento denominado Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	✓

10. ¿El Fin de la MIR cuenta con las características que se indican en los Términos de Referencia?

Respuesta: **Si** Valoración: **3**

La Matriz de Indicadores para Resultados del programa “Urbanización” infiere que el FIN se encuentra debidamente identificado y describe la solución al problema determinado en el diagnóstico.

El Fin contribuye a un objetivo superior porque para el año 2024, se habrá incrementado un 3% a los servicios básicos primarios e incrementado el 5% de satisfacción ciudadana de la población total de Tuxtla Gutiérrez, por los servicios públicos y urbanismo de la ciudad.

El logro no está controlado por el responsable del programa porque únicamente se va registrando el avance de realización.

La vinculación se encuentra con dos objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo: 1.3.1.1. Ampliar y rehabilitar la infraestructura vial del municipio de Tuxtla Gutiérrez y 1.3.1.2. Realizar proyectos de infraestructura complementaria en el municipio.

11. ¿En los documentos normativos del programa “Urbanización” es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito)?

Respuesta: **Si** Valoración: **3**

En virtud que el propósito del programa relativo a “Combatir la pobreza mediante el financiamiento **infraestructura urbana**, para que la ciudadanía tenga acceso oportuno a servicios de salud, educación, sociales y culturales”, se confirma se encuentra vinculado con el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados, a nivel de fin y propósito.

Por lo tanto, se advierte que es congruente con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 33, en el cual establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

Fracción I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, **urbanización**, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Bienestar.

Documentos normativos institucionales consultados	
Ley de Coordinación Fiscal	✓
Matriz de Indicadores para Resultados (Anexos complementarios PMD)	✓
Instrumento denominado Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	✓
Expedientes técnicos	✓

12. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito) existen indicadores para medir el desempeño del programa "Urbanización" que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados?

Respuesta: **Si** Valoración: **4**

Se encontró que, para el caso del FIN, el indicador es claro porque mide la eficiencia y cumplimiento de manera precisa, que en "Al 2024, al menos se habrá incrementado un 3% a los servicios básicos primarios y se incrementara el 5% de satisfacción ciudadana de la población total de Tuxtla Gutiérrez, por los servicios públicos y urbanismo de la ciudad.".

Con respecto a los propósitos, respecto del 2024, las dependencias habrán cumplido al menos el 80% de los proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la imagen urbana (se atribuye que es claro toda vez que la imagen urbana se alcanza con la ejecución de diversas obras/acciones siendo la construcción de pavimentación, rehabilitación de vialidades, construcción de muros de contención, construcción de puente vehicular, construcción de puente peatonal, rehabilitación de espacio público multideportivo y construcción de techado en la cancha de usos múltiples, relevante en virtud que su definición indica una meta a alcanzar para el programa, económico porque su monitoreo y seguimiento se basan en el análisis del cumplimiento del POA, monitoreable por la realización de reporte de avance trimestral de las dependencias y adecuado porque permite atiende modalidades de rehabilitación y construcción).

Con respecto al propósito, sobre al 2024 al menos se habrá incrementado un 3% a los servicios básicos primarios (no suficientemente claro, toda vez que sólo se hace referencia a bacheo de calles, sin embargo, en la política pública se contempla también la construcción de muros; por citar un ejemplo. Por otro lado, es relevante en razón que su definición muestra una meta a alcanzar en específico a un solo componente, económico si se realiza un monitoreo eficiente, considerando que existe el registro de acciones realizadas por el responsable del programa en donde se lleve un control de avance.

13. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa "Urbanización" cuentan con nombre, definición, método de cálculo, línea base, metas, entre otras que se indican en los Términos de Referencia?

Respuesta: **Si** Valoración: **3**

En el proceso de la presente evaluación, se muestran algunas fichas técnicas del programa "Urbanización" de manera parcial, en lo específico relacionados con el subprograma "Calles". Con respecto a otros subprogramas para medir el avance del programa se realiza a través de la Matriz de Indicadores Estratégicos, el tipo de medición es de eficiencia y eficacia, con frecuencia anual, bianual y trimestral, a través de la modalidad de informe o evaluación y el tipo de informe anual.

Cabe mencionar que la ficha técnica es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión, por lo tanto, se recomienda la elaboración de las fichas técnicas correspondientes del programa para conocer con toda oportunidad el comportamiento e impacto del indicador en estudio (ascendente, descendente), favoreciendo la toma de decisiones.

14. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa "Urbanización" cuenta con unidad de medida, impulsa el desempeño, entre otras que se indican en los Términos de Referencia?

Respuesta: **Si** Valoración: **3**

Conforme a lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados, todos los indicadores tienen una unidad de medida para: El FIN, presenta la meta "Al 2024 al menos se habrá incrementado un 3% a los servicios básicos primarios y se incrementará el 5% de satisfacción ciudadana de la población total de Tuxtla Gutiérrez, por los servicios públicos y urbanismo de la ciudad".

El Propósito del FIN al 2024, las dependencias habrán cumplido al menos el 80% de los proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la imagen urbana. Se encontró que las metas están orientadas a

impulsar el desempeño, es decir, no son laxas, sin embargo, en la Matriz de Indicadores para Resultados no se establecen las actividades necesarias.

Todas las metas son factibles de cumplimiento como lo demuestran las obras/acciones realizadas con base los expedientes técnicos revisados, no obstante, es necesario que se establezca las fichas técnicas de manera completa, es decir, de todos los subprogramas que permitan conocer el avance en el cumplimiento de las metas para conocer el avance en el cumplimiento de las metas establecidas.

15. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación oficiales, con nombre que permita identificarlos, con posibilidad de reproducir el cálculo y que sean de carácter público?

Respuesta: **Si** Valoración: **2**

Los indicadores incluidos en la Matriz de Marco Lógico (MML) base para la elaboración de la MIR tienen especificados los medios de verificación. Para el caso del FIN y Propósito, el medio de verificación son el porcentaje de viviendas con acceso a los servicios básicos primarios (CONEVAL), encuesta de opinión e informe de Gobierno Municipal de Tuxtla. Para los componentes el medio de verificación son los reportes de actividades, POA y memoria Fotográfica.

Los indicadores tienen un nombre en los documentos citados en el párrafo anterior, sin embargo, no es posible repetir el cálculo debido a que los insumos para llevarlo a cabo no son Públicos son de carácter interno y confidencial, y son proporcionados por las diferentes áreas ejecutoras responsables.

Se recomienda modificar la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de permitir reproducir el cálculo y poder evaluar su consistencia y el avance del programa, en cuanto a resultados y cumplimiento.

Así como también, la elaboración de las fichas técnicas como instrumentos de medición y que la información sea pública con la finalidad que la ciudadanía pueda conocer el alcance del programa, lo que permitiría fortalecer la gestión de la administración pública del gobierno municipal.

16. ¿Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir cada renglón de la MIR del programa es posible identificar las características que se indican en los Términos de Referencia?

Respuesta: **Si** Valoración: **4**

Con base a lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados, se puede identificar que, para el FIN, el medio de verificación para conocer el resultado del indicador es a través del porcentaje de viviendas con acceso a los servicios Básicos Primarios que emite el CONEVAL así como encuesta de opinión e informe de Gobierno Municipal de Tuxtla.

Para el PROPOSITO, el medio de verificación establecido permite conocer el grado de avance del indicador, mediante porcentaje de viviendas con acceso a los servicios Básicos Primarios emitidos por el CONEVAL y reporte de quejas de los servicios públicos, reporte de actividades (POA).

Para los componentes, el medio de verificación es el reporte anual por la misma dependencia (POA) y la memoria fotográfica. Para el caso particular de la ACTIVIDAD, no se encuentra establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados las actividades necesarias que se tienen que desarrollar para el cumplimento del FIN superior.

El FIN plantea incrementar un 3% a los servicios básicos primarios e incrementar el 5% de satisfacción ciudadana de la población total de Tuxtla Gutiérrez, por los servicios públicos y urbanismo de la ciudad. El PROPOSITO, del indicador es incrementar un 3% a los servicios básicos primarios y cumplir al menos el 80% de los proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la imagen urbana.
El componente 1, señala que incrementará el índice de bacheo de calles en al menos un 10%, mientras que el componente con respecto al propósito de realizar proyectos de Infraestructura básica y complementaria en el municipio, alcanzar el 80% de las metas programadas en proyectos de infraestructura complementaria.

Se recomienda la elaboración de las fichas técnicas de todos los subprogramas para conocer el avance en el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se recomienda modificar la Matriz de Indicadores para Resultados, toda vez que no se encuentra desarrollada a nivel de actividades.

Como parte del proceso de evaluación indicado en los Términos de Referencia se sugiere hacer modificaciones en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa de Urbanización que incorpore cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Se recomienda la elaboración de las fichas técnicas para conocer el avance en el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados, así mismo, se recomienda modificar la Matriz de Indicadores para Resultados, toda vez que no se encuentra desarrollada a nivel de actividades.

Documentos normativos institucionales consultados	
Matriz de Indicadores para Resultados y Matriz de Marco Lógico (Anexos complementarios PMD)	✓
Instrumento denominado Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	✓
Expedientes técnicos	✓

Por otro lado, como se mencionó sobre la MIR que se considera como equivalente la Matriz de Indicadores Estratégicos (MIE) contenida en los Anexos Complementarios bajo la metodología para la elaboración del PMD 2021-2024, en razón que dicha Matriz lo establece el decreto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante los Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Institucionales, Sectoriales, Especiales y Regionales, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 09 de junio del 2021. No obstante que no existe normatividad municipal que mandate la creación del Programa como un instrumento para la solución de un problema social definido y alineado a los objetivos del Fondo, se sugiere la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados con todos sus niveles con el objetivo que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Lo anterior, como parte del proceso de evaluación indicado en los Términos de Referencia se sugiere hacer modificaciones en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa de urbanización de acuerdo con la (**Pregunta 17**).

TEMA V

Generación y difusión de la información.

Por el dinamismo propio de las sociedades locales, por los avances tecnológicos y por el grado de responsabilidad financiera que asumen en la actualidad los gobiernos, la importancia de difundir información radica en informar a la sociedad acerca de los logros que el gobierno municipal ha concretado en beneficio de la misma, además de cumplir con la transparencia gubernamental requerida en la cuarta transformación del país.

18. ¿El Programa recolecta información acerca de su contribución a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo; Plan Nacional de Desarrollo, montos otorgados a beneficiarios, características socioeconómicas de sus beneficiarios y no beneficiarios?

Respuesta: **Si** Valoración: **3**

El programa recolecta información relacionada con el desarrollo urbano y sustentable, incrementando su cobertura, con el fin de mejorar el bienestar ciudadano, con una frecuencia trimestral y anual, toda vez que el ayuntamiento utiliza un mecanismo complementario para la recolección de información sobre la contribución del programa a los objetivos del PMD, por medio del seguimiento al Programa Operativo

Anual y la vinculación que se generó a través de las políticas públicas Infraestructura municipal para fortalecer los servicios públicos municipales y servicios públicos oportunos y de calidad, para satisfacción de la ciudadanía.

Se pondera una deficiencia en lo correspondiente a que el ejecutor del programa integre las características socioeconómicas de sus beneficiarios y no se integra un análisis de las viviendas no beneficiarias, lo cual permitiría iniciar un proceso de comparación para realizar evaluaciones de impacto sobre el ejercicio del programa urbanización.

Se recomienda que en documentación adicional identifique las características socioeconómicas de las personas beneficiarias de las no beneficiarias, conforme a lo solicitado en los Términos de Referencia.

Documentos normativos institucionales consultados	
Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024	✓
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024	✓
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024	✓
Matriz de Indicadores para Resultados (Anexos complementarios PMD)	✓
Instrumento denominado Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	✓
Expedientes técnicos	✓

19. ¿El programa recolecta información para monitorear su desempeño oportunamente, confiablemente, está sistematizada, entre otras características que se indican en los Términos de Referencia?

Respuesta: **Si** Valoración: **3.5**

Derivado del análisis, se advierte que es oportuna porque la información se recolecta a través de los expedientes técnicos tanto físicamente como en digital. Además, la información es confiable y se consideran del informe anual que emite la secretaria de Bienestar y del reporte de actividades de cuenta pública que se emite en área distinta a los que opera el programa de urbanización.

Por otra parte, la información con respecto al avance en el ejercicio queda plasmado en los sistemas que maneja la Secretaria de Planeación por medio de las MIDS. Por medio del sistema del reporte de actividades de la cuenta pública que se lleva en el sistema, permite conocer el avance de los indicadores de los componentes, con excepción de las actividades en razón de que la Matriz de Indicadores para Resultados no contempla esto último.

Derivado que el avance se encuentra en los sistemas de monitoreo y seguimiento y que sirve de base para la SHCP, es información que se encuentra actualizada y disponible, por lo que el seguimiento en la ejecución del programa se considera permanente.

Documentos normativos institucionales consultados	
Documentos oficiales	✓
Matriz de Indicadores para Resultados (Anexos complementarios PMD)	✓
Instrumento denominado Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	✓
Expedientes técnicos físicos y digital	✓

20. ¿El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas como disponibilidad de los principales resultados del programa de agua y saneamiento, si la información es sencilla de explorar y de fácil localización, entre otras que se indican en los Términos de Referencia?

Respuesta: **Si** Valoración: **3**

El ayuntamiento cuenta con un portal de transparencia (https://www.tuxtla.gob.mx/1Inicio), donde se refleja el cumplimiento de las metas, sin embargo, no detalla los resultados obtenidos del programa relacionado con los nivel de FIN y PROPOSITO de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Actualmente, con la disponibilidad de las TIC´s la información es fácil de explorar y los datos relacionados con el programa se pueden localizar fácilmente.

El instrumento de difusión es el portal en internet https://www.tuxtla.gob.mx/1Inicio

El portal cuenta con un numero de contacto (961) 61 25511 | contacto@tuxtla.gob.mx

Se cuenta con una Ventanilla Única Digital, identificado como un mecanismo de mejora continua, que indirectamente coadyuva a una mayor participación tanto de trámites de servicios, obras y acciones, como de buzón de quejas, de la ciudadanía, en un marco de transparencia y rendición permanente de cuentas a través del portal https://innovacion.tuxtla.gob.mx/atencionciudadanaweb/captura.php en lo especifico a: bacheo de calle en mal estado, hundimiento de pavimento o calle y/o rehabilitación de calle en mal estado..

En alineación con los Lineamientos FAIS y como mecanismo de difusión de cada obra del programa se informa a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada con recursos del Fondo mediante la colocación en un lugar visible de una placa, teniendo en cuenta las siguientes

consideraciones: Entidad federativa, municipio, localidad, nombre del proyecto, monto ejercido, número de personas beneficiarias, ejercicio fiscal, fecha de conclusión y folio SRFT. Se recomienda que en el portal de transparencia se coloquen los resultados obtenidos a nivel FIN y PROPOSITO con base a lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Se recomienda que en el portal de transparencia se coloquen los resultados obtenidos a nivel FIN y PROPOSITO con base a lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados.

TEMA VI

Medición de resultados.

21. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores a nivel de Fin y Propósito de los programas derivados del mismo?

Respuesta: **Sí** Valoración: **3**

Los resultados de los indicadores de FIN y PROPÓSITO se consideran positivos, al contribuir en el cumplimiento de las metas establecidas en cada uno de los proyectos. El FIN y Propósito precisan que al 2024 al menos se habrá incrementado un 3% a los servicios básicos primarios, así como al 2024 se incrementara el 5% de satisfacción ciudadana de la población total de Tuxtla Gutiérrez, por los servicios públicos y urbanismo de la ciudad y las dependencias habrán cumplido al menos el 80% de los proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la imagen urbana. Siendo relevantes y positivos. Con base a lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados, todos los indicadores tienen una unidad de medida.

Las metas se consideran factibles de cumplimiento como lo demuestran las obras/acciones realizadas, sin embargo, es necesario que se establezca las fichas técnicas, que permita conocer el avance en el cumplimiento de las metas establecidas. Se recomienda efectuar la modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados e incluir las actividades de los componentes con la finalidad de tener plenamente identificado las acciones necesarias que se requieren para dar cumplimiento a la entrega de bienes y servicios que demanda la ciudadanía, generando prosperidad urbana, condiciones adecuadas y un mejor servicio a los ciudadanos que habitan en esta ciudad capital, cabecera regional y ciudad central de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez.

22. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos por los programas derivados del FAISMUN y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Programa?

En general el programa evaluado tiene congruencia con el alcance de las metas con respecto al inicio del periodo gubernamental y los recursos destinados. Los recursos asignados coadyuvan al cumplimiento de cada una de las metas, más aún, cuando el monto asignado para el año 2023 fue 29% más con respecto al 2022, lo que ha contribuido a mejorar el nivel de vida de la población beneficiaria.

Valoración global del programa urbanización

Los 22 cuestionamientos que sirvieron de base para la presente evaluación estuvieron agrupados en seis apartados. Siendo 17 las que correspondieron de valoración en la escala de 1 al 4. Se advierte que el promedio global del programa evaluado fue de 3.18.

Valoración global del programa “Urbanización” del ejercicio constitucional 2022-2023 en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Al evaluar el programa por sección, se encontró que es necesario fortalecer la sección de población o área de enfoque potencial, así como estrategia y cobertura. Esto indica que se debe mantener una mayor interacción con la población a beneficiar, además de mejorar la matriz de resultados como se visualiza en el esquema a continuación.

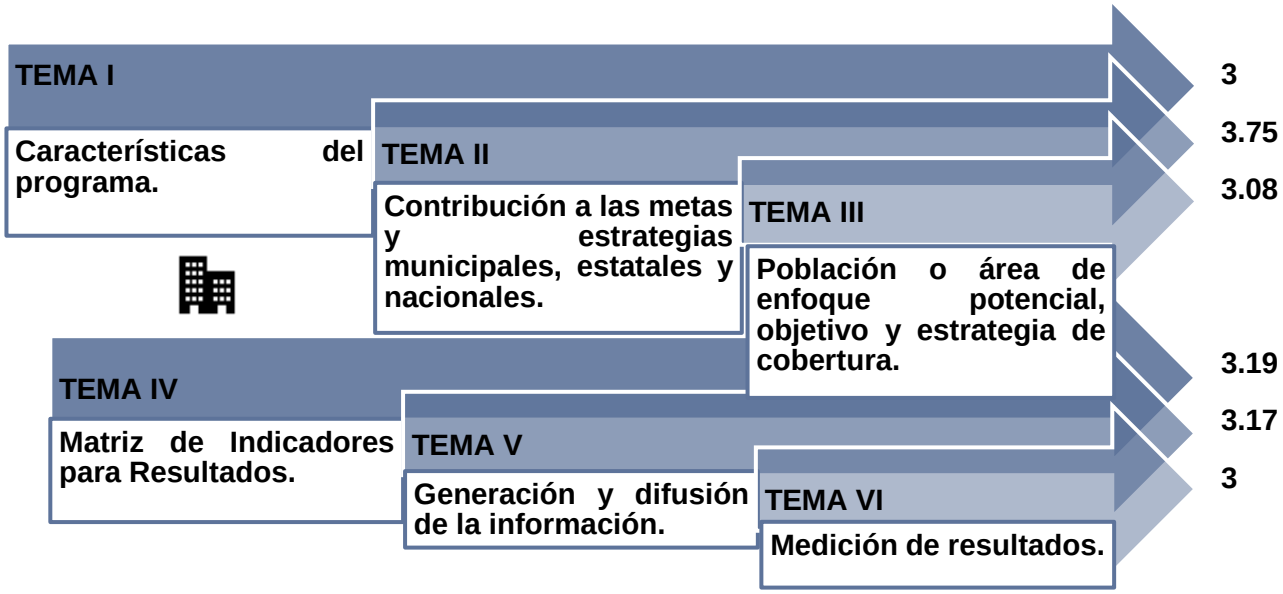

Valor obtenido por sección de pregunta cuantitativa del cuestionario de evaluación del programa "Urbanización" en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

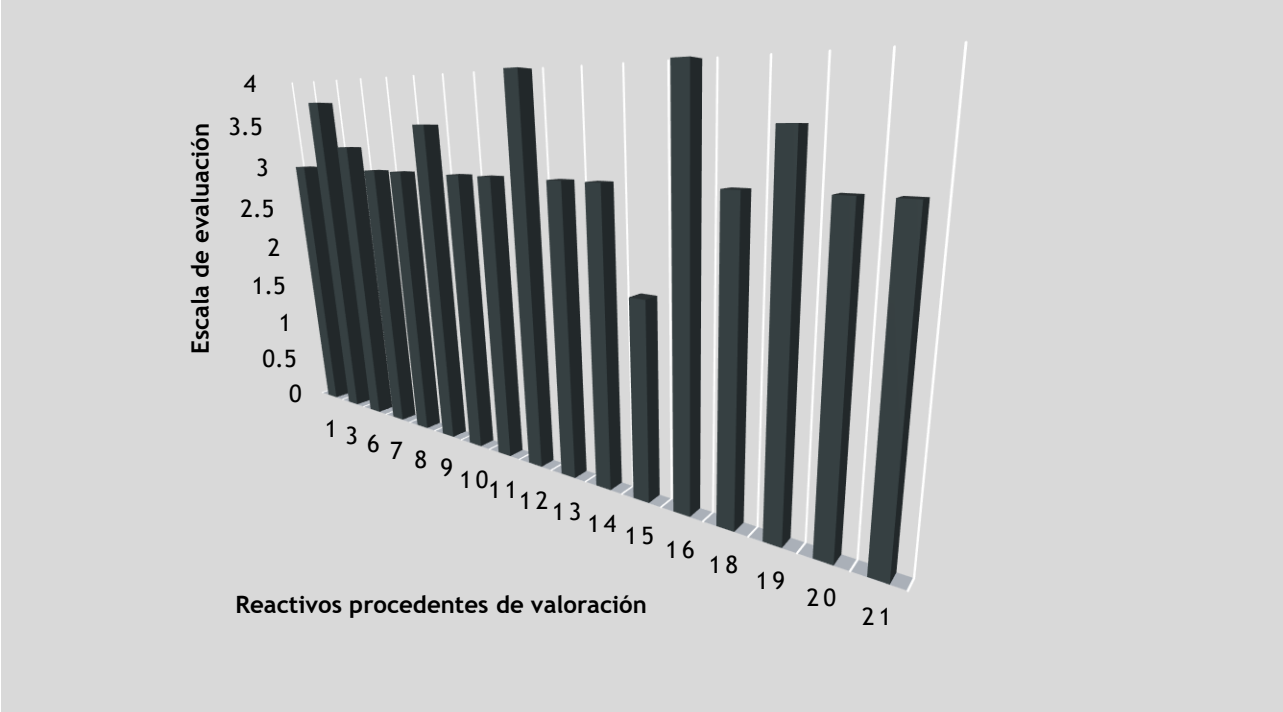

Figura 13. Valoración por pregunta del cuestionario de evaluación del programa "Urbanización" del ejercicio constitucional 2022-2023 en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

8. Conclusiones y recomendaciones de carácter global

Los hallazgos en términos de retos, debilidades y amenazas identificadas se describen enseguida, en las cuales se sugiere sean atendidas para la mejora de programas y por ende obras/acciones.

1. En general el programa de agua y saneamiento cumple con los criterios y obtuvo una calificación general de 3.24 en una escala de valoración del 1 al 4, donde 1 en insuficiente y 4 es muy suficiente o completo.

2. El programa de urbanización cumple con los criterios y obtuvo una calificación general de 3.18 en una escala de valoración del 1 al 4, donde 1 en insuficiente y 4 es muy suficiente o completo.

3. Se requiere fortalecer la sección de población o área de enfoque potencial, así como estrategia y cobertura toda vez que es la sección con la menor valoración de los programas.

4. Se sugiere que de conformidad con lo que establecen los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se elaboren Programas con documentos metodológicos que justifiquen la asignación, el seguimiento y el monitoreo del uso y destino de los recursos del FAISMUN. Actualmente los Programas se denominan de igual manera que los rubros del gasto que aparece en el catálogo del FAIS. De igual manera, solo en proyectos de Agua y Saneamiento, aparecen documentos que contienen un análisis de factibilidad, pero se agrega por la petición que hace la instancia de validación. Lo anterior, se recomienda independientemente de los informes que se reportan a la Federación.

5. Se recomienda realizar y presentar una Matriz de Indicadores para Resultados como tal, bajo la metodología de Marco Lógico, toda vez que la MIE sujeta de evaluación en el PMD, 2021-2024, por ejemplo, en las frecuencias, caso específico “construcción de pavimentación y rehabilitación de vialidades”, se considera no adecuado, en razón que busca medir qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados, debiera medirse cada año, por su alcance y dimensión.

6. Se recomienda que los procesos de elaboración de expedientes técnicos, ejecución de obras y comprobación de los mismos, cuenten con un rigor en sus calendarizaciones, en virtud que se observó que se desfasan.

7. Elaborar con un enfoque multi e interdisciplinar, una Matriz de Indicadores para Resultados, que atiendan específicamente al fondo FAISMUN, para medir de manera eficiente y eficaz el fondo.

8. Expedir un ordenamiento que identifique, caracterice y fije los criterios de selección de la población potencial y de enfoque objetivo, alineado al marco jurídico aplicable.

9. Elaborar las fichas técnicas del Programa Presupuestario y/o de los Indicadores, que permitan controlar y darle un seguimiento puntual a su cumplimiento. Así como permite difundir dichas fichas en portales oficiales del gobierno.

10. Se sugiere que los Términos de Referencia 2024 para evaluar el desempeño y la orientación de los recursos del Fondo Federal del Ramo 33: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal; en el periodo de administración OCT. 2023 – SEPT. 2024, se actualicen de acuerdo con los Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, emitidos por el CONEVAL en 2023.

9. Valoración final del Fondo

Derivado de la evaluación, de las obras/acciones realizadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, se valora que se aplica conforme a la normatividad establecida en los Lineamientos del FAIS 2022 y 2023, toda vez que su orientación y destino se realiza acorde a los tipos de proyectos establecidos en los Lineamientos y a las Zonas de Atención Prioritarias donde es posible ejecutarse.

El principio fundamental de la evaluación consistente en generar información sobre el desempeño de los programas como parte del Fondo, por lo que al analizarse en el marco del Programa Anual de Evaluación y sus respectivos Términos de Referencia, se obtiene una valoración total de 80.25 puntos porcentuales, resultado del promedio de los dos programas que contaron con elementos para su análisis, siendo: Agua y Saneamiento y Urbanización.

El primero obtuvo una puntuación de 81 puntos porcentuales, mientras que el programa Urbanización logró 79.5 puntos porcentuales, siendo los programas evaluados.

Es importante mencionar que los proyectos FAIS sí buscan el cumplimiento del Objetivo del Fondo a nivel macro, sin embargo, en la planeación municipal, se requiere la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados, trabajar diagnósticos situacionales de manera anual, si bien, los diagnósticos señalados el PMD se contempla para el periodo de gobierno, en los programas se sugiere de manera anual, de forma externa pero vinculado al PMD, con el fin de establecer un contexto de la problemática profundo en temas necesarios para mejorar el desempeño de estos programas, como es la identificación de la población potencial y objetivo, y el diseño de estrategias de cobertura en el mediano y largo plazo.

Se recomienda que el Ayuntamiento formule su programa institucional del Fondo FAISMUN que permita valorar entre otros cosas el desempeño y las contribuciones del programa a los objetivos normativos del mismo, como lo ordena el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Lo anterior muestra una clara necesidad de medir el desempeño de forma más eficiente pero esto es una tarea que debe estar fundamentada en la Ley de Planeación o la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, que hagan homogéneo el análisis para cualquier municipio. Es imperante una modificación y/o reforma en este rubro en ambas legislaciones.

10. Anexos

10.1 Elementos básicos del análisis FODA

I. Características del programa.	
Fortalezas y Oportunidades	
La existencia de personal en las áreas ejecutoras que cuentan con la capacidad técnica y operativa para la ejecución, monitoreo y evaluación del programa	
La capacidad institucional del gobierno municipal para coordinarse con otras instituciones para la ejecución de manera eficaz los recursos de los programas.	
La evaluación de desempeño al FAISMUN que ha realizado el gobierno desde hace 6 años	
La Matriz de Indicadores para Resultados (estratégicos) que contempla el Plan Municipal de Desarrollo	
Retos o Debilidades y Amenazas	**Recomendaciones**
No se cuenta con un marco normativo municipal o instrumento técnico que permita evaluar específicamente el desempeño del Fondo o que se incluya una MIR específica al PMD.	Expedir un Lineamiento, Reglamento o Manual que atribuya a la Secretaría de Planeación, la elaboración de una MIR específica para medir el desempeño del Fondo.
En las evidencias documentales (expedientes técnicos), que permita conocer la población atendida por género, toda vez que no todos los programas cuentan con población atendida.	Realizar un análisis de la población beneficiaria por género en todos los documentos para conocer el alcance de los programas y tener mayor claridad en los resultados y alinear información relevante a la agenda de género.

II. Contribución a las metas y estrategias municipales, estatales y nacionales	
Fortalezas y Oportunidades	
Estrategias y metas definidas susceptibles de atender con el programa de Agua y Saneamiento así como Urbanización.	
El Seguimiento y Monitoreo de la Secretaría de Bienestar, a través de la MIDS.	
Los programas contribuyen al alcance y cobertura de fines comunes entre el PND, PED, y ODS.	
Retos o Debilidades y Amenazas	**Recomendaciones**
El PMD, no incluye las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) del informe anual de Bienestar.	Se recomienda mediante adendum la incorporación de las 138 ZAP´s PMD 2021-2024, con la finalidad focalizar el destino de los recursos del programa y que exista concordancia de las acciones de gobierno con el documento rector de la planeación.
No se cuenta con las fichas técnicas de los programas.	La elaboración de la ficha técnica para conocer la línea base, y el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa.

III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	
Fortalezas y Oportunidades	
Estrategias parcialmente definidas para atender la población objetivo.	
Recursos presupuestarios para la ejecución de los programas	
Retos o Debilidades y Amenazas	**Recomendaciones**
La Matriz de Indicadores Estratégicos del PMD 2021-2024, no contiene todos los objetivos de la Lógica Vertical (componentes, actividades), que permita cumplir con las exigencias de los Términos de Referencia para evaluar el desempeño y orientación de recursos del FISMDF.	Se propone la incorporación de una MIR específica en un Programa Integral del FAISMUN, que contenga todos los elementos de la lógica vertical y horizontal de la MML.
No se cuenta con una política de transparencia de la obra/acción del FAISMUN mediante los sistemas de información geográfica, que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales y normativos.	
No se cuenta con datos de percepción social anual o trianual del FAISMUN, que oriente su cumplimiento y aplicatoriedad en las ZAPs.	Se deberá realizar un estudio de percepción social, del FAISMUN que permita conocer el grado de satisfacción de la población en las ZAPs.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados	
Fortalezas y Oportunidades	
Contribuye, aunque hay un área de oportunidad, al monitoreo continuo de la ejecución de los programas por organismos y áreas distintas a las ejecutoras.	
Fortalece la adhesión al desempeño de los objetivos de los programas.	
Claridad en los bienes y servicios que entregan los programas	
Retos o Debilidades y Amenazas	**Recomendaciones**
Para el cumplimiento del objetivo de los componentes del programa no se detallan las actividades necesarias a realizar.	Modificar la Matriz de Indicadores para Resultados (estratégicos) del PMD 2021-2024, con la finalidad de identificar las principales acciones que se tiene que desarrollar con la finalidad de evaluar la congruencia de la lógica vertical y la contribución de cada una de las actividades en el cumplimiento de los objetivos del componente.
No se cuentan con las fichas técnicas correspondientes a cada programa.	Elaborar las fichas técnicas correspondientes de los programas para conocer con toda oportunidad el comportamiento e impacto del indicador en estudio (ascendente, descendente), favoreciendo la toma de decisiones.
No se cuenta con una MIR del FAISMUN con enfoque metropolitano.	Elaborar la MIR con la perspectiva metropolitana.

V. Generación y difusión de la información	
Fortalezas y Oportunidades	
Se cuenta con un portal de transparencia, donde se informa sobre los recursos presupuestarios destinados de los programas.	
El portal es fácil de localizar y acceder.	
El portal cuenta con una dirección de correo y número de teléfono de contacto para informar y orientar a la ciudadanía. Se cuenta con una Ventanilla Única Digital, identificado como un mecanismo de mejora continua, que indirectamente coadyuva a una mayor participación tanto de trámites de servicios, obras y acciones, como de buzón de quejas, de la ciudadanía, en un marco de transparencia y rendición permanente de cuentas	
Retos o Debilidades y Amenazas	**Recomendaciones**
No se cuenta con evidencia sobre las características socioeconómicas de las personas beneficiarias y no beneficiarias de los programas.	Elaborar el padrón que contenga las características socioeconómicas de las personas beneficiarias y no beneficiarias del programa con la finalidad de conocer el impacto en la población objetivo.
La información en el portal de transparencia tiene deficiencias toda vez que no incluye la disminución en el rezago de las carencias sociales.	Incluir en el portal de transparencia el avance en la disminución del rezago de carencias sociales, con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo del fin superior de la MIR ciudadanos satisfechos.
El portal de transparencia es para una población limitada que cuenta con los medios para realizar las consultas.	Establecer los mecanismos necesarios para dar difusión a toda la población sobre el avance en el logro de los objetivos del programa.

VI. Medición de resultados	
Fortalezas y Oportunidades	
Se cuenta con una MIR, que para efectos de la planeación municipal, se denomina Matriz de Indicadores Estratégicos	
Se cuenta con un área administrativa que coordina las evaluaciones externas. Se aprueba técnica y legalmente, por parte de la Comisión de Planeación para el Desarrollo, del Congreso Local, el Plan Municipal de Desarrollo, en las que se incluye los Anexos, que contienen la Matriz de Indicadores Estratégicos y/o de Resultados.	
Retos o Debilidades y Amenazas	**Recomendaciones**
Los resultados de la medición se relacionan con la Matriz de la planeación municipal en general, no es específica del Fondo FAISMUN.	Se propone la elaboración de un Programa Integral del Fondo FAISMUN, que incluya una MIR específica, en la que se integren todos los objetivos normativos e institucionales, así como todos los elementos de la Lógica Vertical y Horizontal de la MML.

10. 2. Aspectos susceptibles de mejora

Aspectos susceptibles de mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Expedir un Lineamiento, Reglamento o Manual que atribuya a la Secretaría de Planeación, la elaboración de una MIR específica para medir el desempeño del Fondo.	X				X		
Realizar un análisis de la población beneficiaria por género en todos los documentos para conocer el alcance de los programas y tener mayor claridad en los resultados y alinear información relevante a la agenda de género.			X			X	
Contemplar mediante adendum la incorporación de las 138 ZAP´s al PMD 2021-2024, con la finalidad focalizar el destino de los recursos del programa y que exista concordancia de las acciones de gobierno con el documento rector de la planeación.		X			X		
La elaboración de la ficha técnica de cada programa presupuestario para conocer la línea base, y el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa.			X		X		
Se propone la incorporación de una MIR específica en un Programa Integral del FAISMUN,			X		X		

Aspectos susceptibles de mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
que contenga todos los elementos de la lógica vertical y horizontal de la MML.							
Se deberá realizar un estudio de percepción social, del FAISMUN que permita conocer el grado de satisfacción de la población en las ZAP´s.		X				X	
Modificar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIE del PMD 2021-2024), con la finalidad de identificar las principales acciones que se tiene que desarrollar con la finalidad de evaluar la congruencia de la lógica vertical y la contribución de cada una de las actividades en el cumplimiento de los objetivos del componente.		X				X	
Elaborar la MIR con la perspectiva metropolitana.			X		X		
Elaborar el padrón que contenga las características socioeconómicas de las personas beneficiarias y no beneficiarias del programa con la finalidad de conocer el impacto en la población objetivo.			X		X		
Incluir en el portal de transparencia el avance anual en la disminución del rezago de carencias sociales, con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo del fin superior de la MIR.		X			X		
Establecer los mecanismos necesarios para dar difusión a							

Aspectos susceptibles de mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
toda la población sobre el avance en el logro de los objetivos del programa.		X			X		
Se propone la elaboración de un Programa Integral del Fondo FAISMUN, que incluya una MIR específica, en la que se integren todos los objetivos normativos e institucionales, así como todos los elementos de la Lógica Vertical y Horizontal de la MML.			X		X		

10.3 Hallazgos

Tema I. Características de los programas ejecutados con recursos del FAISMUN

La existencia de personal en las áreas ejecutoras que cuentan con la capacidad técnica y operativa para la ejecución, monitoreo y evaluación del programa.

Se advierte capacidad institucional del gobierno municipal para coordinarse con otras instituciones para la ejecutar de manera eficaz los recursos del programa.

La evaluación de desempeño al FAISMUN que ha realizado el gobierno desde hace cinco años.

No se cuenta con un marco normativo municipal o instrumento técnico que permita evaluar específicamente el desempeño del Fondo o que se incluya una MIR específica al PMD.

En las evidencias documentales (expedientes técnicos), no todos los programas cuentan con población atendida.

Tema II. Contribución a las metas y estrategias municipales, estatales y nacionales

Estrategias y metas definidas alcanzables susceptibles de atender con el programa de Agua y Saneamiento así como Urbanización.

El Seguimiento y Monitoreo de la Secretaría de Bienestar, a través de la MIDS.

Los programas contribuyen al alcance y cobertura de fines comunes entre el PND, PED, y ODS.

El PMD, no incluye las zonas prioritarias del informe anual de Bienestar.

El PMD no contempla la estrategia de ejecución de obras de Infraestructura educativa y Rehabilitación de viviendas.

No se cuenta con las fichas técnicas de los programas.

Tema III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura

Estrategias parcialmente definidas para atender la población objetivo.

Recursos presupuestarios para la ejecución de los programas

La Matriz de Indicadores Estratégicos del PMD 2021-2024, no contiene todos los objetivos de la Lógica Vertical (componentes, actividades), que permita cumplir con las exigencias de los Términos de Referencia para evaluar el desempeño y orientación de recursos del FAISMUN.

No se cuenta con una política de transparencia de la obra/acción del FAISMUN mediante los sistemas de información geográfica, que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales y normativos.

No se cuenta con datos de percepción social anual o trianual del FAISMUN, que oriente su cumplimiento y aplicatoriedad en las ZAPs.

Tema IV. Matriz de Indicadores para Resultados

Se contribuye, aunque hay un área de oportunidad, al monitoreo continuo de la ejecución de los programas por organismos y áreas distintas a las ejecutoras.

Fortalece la adhesión al desempeño de los objetivos de los programas.

Claridad en los bienes y servicios que entregan los programas.

Para el cumplimiento del objetivo de los componente del programa no se detallan las actividades necearías a realizar.

No se cuentan con las fichas técnicas correspondientes a cada programa.

No se cuenta con una MIR del FAISMUN con enfoque metropolitano.

Tema V. Generación y difusión de la información

Se cuenta con un portal de transparencia, donde se informa sobre los recursos presupuestarios destinados de los programas.

El portal es fácil de localizar y acceder.

El portal cuenta con una dirección de correo y número de teléfono de contacto para informar y orientar a la ciudadanía. Además, Se cuenta con una Ventanilla Única Digital, identificado como un mecanismo de mejora continua, que indirectamente coadyuva a una mayor participación tanto de trámites de servicios, obras y acciones, como de buzón de quejas, de la ciudadanía, en un marco de transparencia y rendición permanente de cuentas

No se cuenta con evidencia sobre las características socioeconómicas de las personas beneficiarias y no beneficiarias de los programas.

La información en el portal de transparencia tiene deficiencias toda vez que no incluye la disminución en el rezago de las carencias sociales.

Tema VI. Medición de resultados

Se cuenta con una MIR, que para efectos de la planeación municipal, se denomina Matriz de Indicadores Estratégicos.

Se cuenta con un área administrativa que coordina las evaluaciones externas.
Se aprueba técnica y legalmente, por parte de la Comisión de Planeación para el Desarrollo, del Congreso Local, el Plan Municipal de Desarrollo, en las que se incluye los Anexos, que contienen la Matriz de Indicadores Estratégicos y/o de Resultados.

Los resultados de la medición se relacionan con la Matriz de la planeación municipal en general, no es específica del Fondo FAISMUN.